



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

**Legislación peruana frente a la actividad minera y el desarrollo de los
conflictos socioambientales en la Provincia de Huaraz 2017-2019**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autor

Dalia Alexandra Zegarra López

Kevin Antony Pacifico Brissolesi

Asesor

Mtro. Nicanor Darío Aranda Bazalar

Huacho-Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Pacifico Brissolesi Kevin Antony	72222916	21-06-2024
Zegarra Lopez Dalia Alexandra	72788011	21-06-2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Aranda Bazalar Nicanor Dario	15586303	0000-0001-8513-6676
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO ORCID
Sanjinez Salazar Jovian Valentin	00360109	0000-0001-5963-1278
Bailon Osorio Oscar Alberto	31663048	0000-0002-7294-3548
Rivera Jimenez Silvio Miguel	15724463	0000-0002-7293-4182

LEGISLACIÓN PERUANA FRENTE A LA ACTIVIDAD MINERA Y EL DESARROLLO DE LOS CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE HUARAZ 2017-2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	docplayer.es Fuente de Internet	1%
2	issuu.com Fuente de Internet	1%
3	vsip.info Fuente de Internet	1%
4	repositorio.up.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	doczz.net Fuente de Internet	1%
7	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	peru.feeder.ww7.pe Fuente de Internet	<1%

DEDICATORIA

A Dios fuente de toda sabiduría, creador del Universo y dueño de nuestras vidas, quien nos da la fe, fortaleza, salud y esperanza permitiéndonos continuar con este proceso para poder hacer realidad uno de nuestros deseos más grandes. A nuestros padres por su amor, trabajo y sacrificio, que gracias a ellos estamos logrando este paso, a nuestra hija que nos da la fortaleza de seguir adelante y el querer superarnos día con día, gracias a ustedes logramos llegar hasta aquí y convertirnos en lo que somos.

AGRADEDCIMIENTO

A nuestros docentes de pre-grado de nuestra alma mater, por todos esos años de paciencia y por impulsarnos en nuestra formación profesional

Asimismo, a nuestro asesor el Lic. Nicanor Dario Aranda Bazalar por sus consejos y el apoyo brindado.

A todos nuestros familiares y amigos que nos ayudaron de una forma u otra a cumplir con nuestros propósitos, por brindarnos amor y apoyo incondicional.

ÍNDICE

Portada.....	i
Asesor.....	ii
Miembros del Jurado.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice.....	vi
Índice de Tablas.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Introducción.....	xi
Capítulo I:	13
Planteamiento del problema.....	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Problemas de la Investigación.....	16
1.2.1. Problema General.....	16
1.2.2. Problemas Específicos	16
1.3. Objetivos de la Investigación.....	16
1.3.1. Objetivo General	16
1.3.2. Objetivos Específicos.....	16
1.4. Justificación de la investigación	16
1.5. Delimitación del estudio	18
1.6. Viabilidad del estudio	18
Capitulo II:	19
Marco teórico.....	19
2.1. Antecedentes de Investigación.....	19
2.2. Bases Teóricas	26
2.3. Bases Filosóficas.....	54
2.4. Definiciones conceptuales.....	58

2.5.	Formulación de Hipótesis	60
2.5.1.	Hipótesis General.....	60
2.5.2.	Hipótesis Especificas	60
Capítulo III.....		61
3.	Metodología	61
3.1.	Diseño Metodológico.....	61
3.1.1.	Tipo de Investigación.....	61
3.1.2.	Nivel de Investigación	62
3.1.3.	Diseño	62
3.1.4.	Enfoque.....	62
3.2.	Población y Muestra	63
3.3.	Operalización de variables	64
3.4.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	65
3.4.1.	Técnicas a emplear.....	65
3.4.2.	Descripción de los Instrumentos	65
3.5.	Técnicas para el procesamiento de información	66
Capítulo IV.....		68
Resultados		68
Capítulo V.....		78
4.	Discusión, conclusiones y recomendaciones	78
4.1.	Discusión.....	78
5.2.	Conclusiones	79
5.3.	Recomendaciones	80
Capítulo VI.....		82
Fuentes de información.....		82
5.1.	Fuentes Bibliográficas.....	82
5.2.	Fuentes Documentales	83
5.3.	Fuentes Electrónicas	84
Anexos:		87

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	67
Tabla 2.....	68
Tabla 3.....	69
Tabla 4.....	70
Tabla 5.....	71
Tabla 6.....	72
Tabla 7.....	73
Tabla 8.....	74
Tabla 9.....	75
Tabla 10.....	76

INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	67
Figura 2.....	68
Figura 3.....	69
Figura 4.....	70
Figura 5.....	71
Figura 6.....	72
Figura 7.....	73
Figura 8.....	74
Figura 9.....	75
Figura 10.....	76

RESUMEN

Objetivo: Sustentar la existencia del impacto que causa al ser humano la actividad minera, tras la mala práctica de esta actividad por no haber una adecuada supervisión y legislación, ocasionando conflictos socio ambientales vulnerando así derechos fundamentales de los pobladores aledaños a las industrias mineras, sin dejar de lado la afectación causada a los recursos naturales y al medio ambiente.

Métodos: La población de estudio fueron 50 personas (ciudadanos), para ello se ha utilizado una investigación mediante encuesta y se utilizó para la recogida de datos como instrumento un cuestionario de 10 ítems, referidas al si la legislación peruana es la adecuada frente a las actividades mineras que en los últimos años ha ocasionado conflictos socio ambientales por su mala práctica. **Resultados:** Los resultados obtenidos advierten que existe una situación de afectación de los pobladores aledaños a las zonas de las industrias mineras así como del medio ambiente y recursos naturales, considerando que las normas o leyes referentes al derecho ambiental y derecho minero no son los adecuados y no se llevan a cabo como se debería para respetar los derechos fundamentales de los pobladores ni los recursos naturales ocasionado esto que los conflictos socio ambientales aumenten considerablemente en los últimos años en la provincia de Huaraz 2017-2019. **Conclusión:** Existe la necesidad de una adecuada incorporación de leyes referentes al tema ambiental que en los últimos años ha sido afectado y que la afectación de este genera que derechos fundamentales de aquellos que suelen vivir de los recursos naturales de las zonas donde se llevan a cabo actividades mineras sean afectados.

PALABRAS CLAVES: Actividad minera, conflictos socio ambientales, derechos fundamentales, derecho ambiental, derecho minero, legislación peruana

ABSTRACT

Objective: To sustain the existence of human being as a result of mining activity, after the bad practice of this activity due to the lack of adequate supervision and legislation, causing socio-environmental conflicts, thus violating fundamental rights of the neighboring inhabitants to the mining industries, without set aside the damage caused to natural resources and the environment.

Methods: The study population was 50 people (citizens), for this purpose an investigation was used through a survey and a 10-item questionnaire was used as an instrument, referring to whether the Peruvian legislation is adequate against mining activities that in recent years have caused socio-environmental conflicts due to their bad practice. **Results:** The results obtained warn that there is a situation of affectation of the surrounding inhabitants to the areas of the mining industries as well as of the environment and natural resources, considering that the norms or laws referring to environmental law and mining law are not adequate and they are not carried out as they should to respect the fundamental rights of the inhabitants or the natural resources caused by socio-environmental conflicts increase considerably in recent years in the province of Huaraz 2017-2019.

Conclusion: There is a need for an adequate incorporation of laws referring to the environmental issue that in recent years has been affected and that the affectation of this generates fundamental rights of those who usually live from the natural resources of the areas where they are carried out mining activities are affected.

KEY WORDS: Mining activity, socio-environmental conflicts, fundamental rights, environmental law, mining law, Peruvian legislation

INTRODUCCION

El objetivo principal de este presente trabajo de investigación es analizar si la legislación peruana es la adecuada con respecto a la actividad minera y el derecho ambiental, ya que en los últimos años se han venido generando conflictos socio ambientales, porque se ha vulnerado los derechos fundamentales de los pobladores aledaños a las zonas en donde se realiza la actividad minera haciendo que esta actividad sea peligrosa tanto para ellos como para el ambiente en donde se desarrollan, siendo esta situación consecuencia de una mala práctica y de una mala legislación, porque si bien es cierto hay leyes ambientales así como mineras pero ninguna de estas han dado la adecuada importancia que se necesita para que esta actividad no vulnere tanto los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el medio ambiente que en los últimos años se ha visto afectado por industrias y el ser humano siendo una de las principales industrias que genera la contaminación ambiental es la minería en especial en el Perú.

Entonces la interrogante a plantearnos es: ¿De qué manera, la legislación peruana hace frente a la actividad minera y el desarrollo de los conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019?, y esta a su vez plantea preguntas más específicas: ¿En qué medida el estado debe generar cambios en la legislación peruana con respecto la actividad minera para que disminuyan los conflictos socio ambientales? Y finalmente ¿De qué manera se lleva a cabo la legislación propuesta por el estado peruano con respecto a la actividad minera para prevenir y sancionar los conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019?; en tal sentido se planteó realizar la investigación titulada: **LEGISLACION PERUANA FRENTE A LA ACTIVIDAD MINERA Y EL DESARROLLO DE LOS CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES DE LA PROVINCIA HUARAZ 2017-2019**

Capítulo I:

Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

Podemos observar que el principal problema es la contaminación ambiental y este es un problema en la sociedad, el mundo donde vivimos se viene deteriorando drásticamente, existen varios factores por la cual nuestro medio ambiente está sufriendo un gran cambio degenerativo, uno de ellos es el uso excesivo de la minera sin medidas, sin respetar las normas de cada país. Pues bien, nuestro país es uno de los más afectados, uno de los más contaminados, en especial en el sector de Ancash que es el que hasta la fecha viene presentando la mayor tasa de conflictos y afectación tanto a su población como al medio ambiente por la mala explotación minera.

En esta investigación queremos dar a ver, el déficit de la legislación que protege al medio ambiente frente a la actividad minera. En nuestro país si existe legislación que regula la minera, existe de igual manera una que regula al medio ambiente, pero a diferencias de otros países observamos que no hay cambios, el problema lo toman de una manera insignificante, por ejemplo el mes de enero del 2019, existe un reporte mensual de conflictos que ocurren en la sociedad N° 179 de la defensoría del pueblo, el cual se tiene registrado 180 conflictos, los cuales 115 son casos socioambientales el 63.9% de los conflictos, un aproximado de 73 casos causados por la actividad minera, nosotros nos preguntamos si esto no es un problema al cual se le debería dar mayor importancia, dado que las autoridades y nosotros mismos lo tomamos a la ligera.

Consultamos con el Sistema Nacional de Información Ambiental y nos ha llamado en extremo la expectación el porcentaje que existe de gravamen de morbilidad por alguna micosis respiratoria aguda IRA en pequeños menores de 5 años es de 87,494.11 durante el 2017, es cierto que la actividad minera es uno por no decir el principal sostén económico de un país,

pero para poder tener y ser un país con un desarrollo sostenible tenemos que concientizarnos de estos problemas y tener mucha iniciativa nosotros mismos, consultamos también si habían proyectos por partes del gobierno nacional, regional o local y no hay absolutamente registrado, ni programas, implementaciones, redes de alerta temprana con capacidad de prevención y gestión de conflictos socioambientales, no hay; esto refleja mucho la falta de normas, proyectos e iniciativa de las autoridades, falta de legislación.

¿Hasta cuándo la región Ancash será cumbre de conflictos socioambientales en nuestro país? Podríamos decir que desde el 2017 hasta el 2019, esta región ha sido la más afectada, ¿Qué pasaría de aquí a unos 10 años en la región Ancash?, lamentablemente producto de la actividad minera se contaminará la fuente más importante, el agua, los glaciares se derretirán debido a las sustancias químicas, perjuicio en la población, la pregunta es ¿Por qué el estado no interviene? ¿Por qué el estado no ha tenido en cuenta medidas de seguridad para las empresas mineras que desarrollan sus actividades en la región Ancash? ¿Una vez más la mala legislación? o ¿la mala aplicación de la legislación que hay en nuestro país? Ambas se dan en esta región. En el 2018 hubo derrames de la unidad Huancapetí, de la Minera Lincuna (esta se ubica en el departamento de Recuay-Huaraz), produjo el ardor de unos 50 mil de relaves en la torrentera de Shipchoc, la OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) y Osinergmin (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería se acercaron, pero solamente ordenó aprovisionar de en un santiamén el malecón de abstención de la judería de relave, pues bien ¿Es suficiente? Que acciones realizaron para prevenir o evitar este conflicto, una vez ocurrido el problema recién actuaron y la verdad que nosotros criticamos mucho eso, otros de los conflictos que nos parece increíble es la desaparición de un manantial llamado Yarcok, la empresa minera se llama Barrick que extraía oro en la mina Pierina, la población hizo una movilización en contra

de este acto lamentable que puede ser que siga ocurriendo y que llegue al punto de que no lleguemos a controlarlo.

Las autoridades regionales tienen conocimiento de esto ya que ellos son los que autorizan las operaciones de la actividad minera, por eso con esta investigación queremos hacer hincapié a mejorar la legislación respecto a la actividad minera en perjuicio del medio ambiente y las poblaciones, a mejorar y erradicar la mala aplicación de las normas dadas por el estado, sea tanto el gobierno central, regional o local y por último hacer llegar conocimientos a la población de este problema, este conflicto quizás no llegue a afectarnos hoy pero de aquí a unos años nuestro medio ambiente, y nuestra población se irá deteriorando, por lo cual queremos hacer un llamado a toda la población que se concienticen y vean la realidad, la problemática y que debemos actuar con urgencia, cuidemos nuestro país, generemos estabilidad y un desarrollo sostenible para todos no solo para algunos.

1.2. Problemas de la Investigación

1.2.1. Problema General

¿De qué manera, la legislación peruana viene regulando a la actividad minera y el desarrollo de los conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué medida la actividad minera vulnera los derechos fundamentales, el medio ambiente de la provincia de Huaraz?
- ¿De qué manera la actividad minera genera conflictos socioambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

- Sustentar de qué manera la legislación peruana viene regulando la actividad minera y el desarrollo de conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017 – 2019

1.3.2. Objetivos Específicos

- Considerar en qué medida la actividad minera vulnera los derechos fundamentales, el medio ambiente de la provincia de Huaraz 2017-2019.
- Determinar de qué manera la actividad minera genera conflictos socioambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019.

1.4. Justificación de la investigación

Esta investigación se justifica considerando los siguientes puntos:

1.4.1. Justificación Teórica

Como punto de partida general, cabe mencionar que todo lo relacionado con la legislación ambiental es un tema que no suele ser analizado por los diferentes actores jurídicos a nivel nacional o local, lo cual sin duda alguna pone en riesgo su tratamiento a nivel normativo.

Sobre esta base, tenemos que dar a conocer la realidad de nuestro país en especial la realidad que se viene dando en Huaraz dado que la afectación del medio ambiente por la actividad minera produce consecuencias.

Es así que, las normas ambientales casi no son acatadas por la actividad minera encontrando sustento en el extremo de que su estudio es poco o casi nada visible por los investigadores a pesar de la importancia que representan en el ámbito de los derechos humanos, porque pueden ser protegidas y garantizadas entre la población, para posibilitar el goce y disfrute de los demás derechos.

1.4.2. Justificación Practica

Desde este punto de vista, esta de investigación es de suma importancia, porque analiza un problema que apareció en la región Ancash de la provincia de Huaraz sin considerar muchas otras partes de nuestro país, causando que gracias a la actividad minera y a su mala práctica de las normas ambientales generen afectación de nuestros recursos naturales, así como la afectación de los ciudadanos aledaños a las zonas donde las industrias mineras operan, afectando así también derechos ambientales.

1.4.3. Justificación Metodológica

Este trabajo de investigación es metodológicamente importante porque permite aplicar métodos de investigación jurídica, que brindan resultados confiables y válidos.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación Geográfica

Esta investigación se desarrollará en la Provincia de Huaraz; a los habitantes y zonas aledañas donde se desarrolla la actividad minera.

1.5.2. Delimitación Temporal

Esta tesis de investigación abarcará el periodo del año 2017 al 2019

1.5.3. Delimitación social

Esta investigación está dirigida a las autoridades de las zonas afectadas por la actividad minera, también está dirigido a los habitantes de las zonas donde se desarrolla la actividad minera.

1.6. Viabilidad del estudio

Este trabajo de investigación cuenta con toda la información necesaria para su desarrollo, y los recursos necesarios para su implementación, de modo que su implementación sea posible.

Capítulo II: Marco teórico

2.1. Antecedentes de Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Tesis de “Oscar Gonzales”

En el año de 2011, el autor mencionado realizó la tesis titulada **“Impacto ambiental en áreas de minería metálica: aplicación de metodologías analíticas no destructivas al análisis geoquímico”**, este trabajo de investigación menciona que, para que la minería sea socialmente aceptable, debe haber coherencia entre una legislación vigente y las buenas prácticas ambientales, debido a que las actividades mineras implican una alteración del ambiente.

En atención a lo citado, se concluye lo siguiente; Es cierto la minería es fuente de producción económica, y esta es importante para el desarrollo de un país si hablamos económicamente, sin embargo, los proyectos mineros tendrían que considerar como componente a la gestión ambiental, así como lo es la extracción, el cateo, la investigación de las zonas donde se encuentran los minerales, deberían incluir un plan ambiental, pues de esto se trata.

Tesis de “Rosie Kuhn”

En el año 2011, el autor mencionado realizó la tesis titulada **“No Todo lo que Brilla es Oro Conflictos Socio Ambientales alrededor de dos Proyectos de Minería a gran escala en el Ecuador.** En el presente trabajo de investigación menciona que, el surgimiento de conflictos socioambientales está relacionado en gran medida con las políticas mineras adoptadas por el Estado ecuatoriano como parte del

plan de desarrollo del país. Si bien afirma buscar un modelo económico alternativo, más comunitario, también promueve un modelo extractivista, esto es una decepción para los movimientos campesinos e indígenas que apoyaron la candidatura de Rafael Correa, quienes esperaban un modelo económico basado en el buen vivir y que promoviera los derechos naturales, los derechos colectivos y la participación ciudadana, El Estado no cuenta con el conocimiento, la experiencia ni el poder financiero para regular las grandes empresas mineras multinacionales. Además, el sector privado tiene una influencia significativa sobre los procesos gubernamentales y los intereses privados a menudo tienen prioridad sobre los intereses del pueblo, que todavía rara vez es escuchado.

En atención a lo citado, concordamos con el autor y podemos observar que este conflicto no sólo se da en el Perú sino en otros países, el autor critica mucho a su estado, la falta de legislación, la falta de aplicación de las normas, y como las empresas mineras privadas se superponen al estado, tienen influencias por la cual no pasan todos los requisitos para realizar la actividad minera en determinado país, no hay un modelo o un esquema en cómo debería ser para que las empresas mineras desarrollen su actividad sin perjudicar a la población ni al medio ambiente,

Tesis de “Miriam Alfie”

En el año 2015, el autor mencionado realizó la tesis titulada **“Conflictos socio-ambientales: la minería en wirikuta y Cananea”** en dicho trabajo de investigación nos menciona que las operaciones diarias de la industria minera tienen graves impactos sociales, sanitarios y ambientales. En la mayoría de los casos, los costos corren a cargo de las comunidades locales que dependen de los recursos naturales para sobrevivir.

Frecuentemente, la minería suele tener el mayor impacto en los pueblos indígenas. Se estima que para el año 2020, entre el 60 y 70% de la producción de cobre se producirá en regiones indígenas. Para algunos teóricos, como Keenan, Echave y Trynor, los efectos ambientales de la industria son dramáticos y de gran alcance. La contaminación es un problema común que puede tener diversas razones. Las actividades mineras requieren el uso de productos químicos para extraer los minerales. Estos compuestos químicos no se transportan ni utilizan adecuadamente. Por ejemplo, el mercurio es una sustancia muy tóxica que se utiliza para extraer el oro, su uso supone un riesgo para la salud de los residentes locales. A esto hay que sumarle las grandes cantidades de agua que la industria necesita para la explotación de recursos. Las consecuencias de las operaciones mineras pueden dañar los recursos naturales locales hasta tal punto que las comunidades ya no puedan mantenerse a sí mismas, poniendo en riesgo su propia supervivencia.

En atención a lo citado, coincidimos con el autor y vemos que con una legislación adecuada la minería descontrolada puede ser dañina para la población, el medio ambiente, vemos que no sólo afecta al agua, la tierra o aire, el bienestar de las personas, el derecho a vivir en un lugar saludable, la sostenibilidad es muy importante y un eje en la vida humana.

Tesis de “Elisa Armendáriz”

En el año 2016, el autor mencionado realizó la tesis titulada “**Áreas naturales protegidas y minería en México; Perspectivas y Recomendaciones**” en dicho trabajo de investigación nos menciona que las operaciones diarias de la industria minera tienen graves consecuencias sociales, sanitarias y ambientales. En la mayoría de los casos, son gestionados por comunidades locales que dependen de los recursos naturales para su supervivencia. La minería tiene el mayor impacto en los pueblos indígenas. La

contaminación es un problema común causado por varias razones. La minería requiere el uso de productos químicos para extraer minerales. Estas conexiones no fueron enviadas ni utilizadas correctamente. Por ejemplo, el mercurio es una sustancia elevadamente tóxica que se utiliza en la minería del oro; su uso amenaza la salud de la población local. A esto se suma la gran cantidad de agua que necesita la industria para utilizar el recurso. Las consecuencias de la minería pueden dañar gravemente los recursos naturales locales, dejando a las comunidades incapaces de asegurar sus medios de vida y poniendo potencialmente en peligro su supervivencia. Un ejemplo sorprendente es la isla de Mariduk en Filipinas, donde 12.000 familias dependen de la riqueza biológica de la Bahía de Calacana. Sin embargo, desde hace 25 años la empresa minera Marcopper utiliza la bahía como vertedero de residuos, alterando y saqueando las pesquerías y amenazando la seguridad alimentaria de las comunidades locales.

Por lo tal podemos concluir que las actividades mineras generan un sinnúmero de sustancias tóxicas que perjudican al medio ambiente, y su población en general deteriorando la calidad de vida de las personas.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Tesis de “Sofía Castro”

En el año 2011, el autor en mención realizó la tesis titulada **“Pobreza y conflictos socioambientales, el caso de la minería en el Perú”** El estudio menciona que desde que la Defensoría del Pueblo comenzó a informar sobre conflictos sociales, los tipos de conflictos han seguido aumentando y los conflictos socioambientales han aumentado. En enero de 2009 se registraron 211 conflictos, el 47% de los cuales fueron conflictos socioambientales, el 73% relacionados con la minería y el 80% ocurrieron en zonas con

algún nivel de pobreza. La principal causa de los conflictos relacionados con la minería es la percepción y el miedo de la población a contaminar sus recursos (principalmente agua y tierra), y esto se debe principalmente a que la minería a gran escala se basa principalmente en afloramientos de cuencas. Es decir, en las tierras altas de los Andes. En muchas zonas de proyectos mineros, la actividad económica de los residentes locales depende principalmente del uso de la tierra (agricultura y ganadería) y del uso del agua como medio de producción y reproducción.

En atención a lo mencionado, vemos que los conflictos socioambientales vienen de años atrás y las autoridades no reflejan mejora, ni mucho menos interés de ninguna manera, unos de los motivos que el autor menciona es el aprovechamiento de una población con falta de recurso y que el único medio de subsistir es en contacto con el medio ambiente (la agricultura, ganadería, entre otros) y debido a la mala práctica de una entidad minera perjudica y daña el desarrollo sostenible de toda una población.

Tesis de “Julissa Reyes”

En el año 2014, el autor ya mencionado realizó la tesis titulado **“Comunicación y prevención de conflictos socioambientales caso: Empresa Minera Barrick Misquichilca sede Pierina y la Comunidad Ramón Castilla y Centro Poblado Mataquita, Ancash 2014”** dicho trabajo de investigación, menciona que, los conflictos sociales y ambientales están relacionados con el abuso y explotación de los recursos naturales, lo que conduce a la degradación de los ecosistemas, pero estos problemas se exacerbaban cuando la explotación económica es realizada por terceros. Ortiz es así. (2004: 147) añaden que estos conflictos pueden provocar movimientos, modificaciones, cambios

y/o diferencias en la estructura de las relaciones entre los distintos miembros de la sociedad. Señalamos las características de los conflictos sociales y ambientales. Para ello, Ortiz (1999: 178) hace las siguientes recomendaciones: Hay desacuerdo sobre datos existentes o información fundamental incompleta, el nivel de comunicación entre los actores es pobre tanto en cantidad como en calidad, los actores están El conflicto en sí es a menudo imprecisos y estereotipados. al oponerse y oponerse a puntos de vista existentes Inicialmente, se puede decir que los intereses de las partes en conflicto son incompatibles, la actitud y posición del actor son reactivas y antagónicas, y el comportamiento del actor es combativo, hay una evidente negativa a participar. El diálogo entre el actor, la red y los grupos de actores, son procedimientos complejos y no estándar para resolver estos conflictos e incluyen una amplia gama de aspectos técnicos. Por otra parte, la Defensoría del Pueblo en su informe especial Conflictos sociales y ambientales producto de la actividad minera en el Perú (2007) señala que las principales causas de los conflictos socioambientales son las siguientes: El temor fundado de los pobladores a posible contaminación, que pueda ser causada por las actividades mineras, provocada por las actividades. Este tipo de miedo sigue la complejidad de los problemas ambientales. La existencia de la calidad ambiental nacional y las obligaciones ambientales se limita al lugar donde están minando. Es injusto eliminar y discriminar entre las personas de la historia. Esto es deshonesto. La situación de terceros extranjeros en el premio, la tensión social del público y la compañía aún no se ha entendido, y durante mucho tiempo, condujo a la insatisfacción y la insatisfacción con la acumulación de conflictos de retroalimentación, lo que llevó a una peligrosa subida violenta (...). Aunque la actividad de la extracción tiene un efecto positivo en las comunidades vecinas, los efectos también son negativos y pueden

considerarse la causa del conflicto. Los ejemplos incluyen la pérdida o degradación de recursos necesarios para la supervivencia de la población, como la tierra, el agua, la biodiversidad, los recursos forestales, los servicios ambientales, la pérdida de capacidad de producción, el impacto en la identidad y las estructuras sociales, y los cambios en los patrones culturales. Cambios en el uso de recursos y espacio, expectativas públicas exageradas sobre los beneficios del proyecto y conflictos dentro de las comunidades y entre comunidades y empresas.

En mención a lo citado, se ha hecho mención a muchas características en el la proyección minera no se toma en cuenta, si la definición exacta de un conflicto socioambiental es la mala explotación de los recursos naturales, pero estos casos que nos menciona el autor como la desaparición de un manantial. La falta de aplicación de la norma es notoria y está totalmente demostrado que la actividad minera por más ingresos económicos no toma en cuenta una proyección socio ambiental.

Tesis de “Chea Roberto”

En el año 2015, el autor ya mencionado realizó la tesis titulada **“Efectos socio ambientales, económicos y financieros en las inversiones mineras en el Perú”** nos menciona y recomienda que se estima conveniente sugerir que nuestro país, con el apoyo del Instituto Nacional de Minería, Petróleo y Energía, organiza importantes jornadas de difusión de información en todas las comunidades y a nivel nacional, ante el creciente ambiente de conflictos políticos, sociales y ambientales en diversas regiones de Letonia. País. Respecto a los beneficios de la minería moderna, la protección ambiental responsable y el desarrollo de una política de responsabilidad social empresarial coherente y

monitoreada, mejorando así la calidad de vida de todos los miembros de las comunidades cercanas a los sitios mineros en el Perú.

En atención a lo mencionado, coincidimos con el autor, es importante que el estado informe a las poblaciones de los beneficios, y requisitos que una empresa minera debe cumplir para con ellos, lastimosamente en nuestro país esto no sucede, debería establecerse en la legislación como requisito, más que un requisito debe ser un componente de un proyecto minero, sobre todo a las poblaciones aleñadas, el estado debería capacitar, los gobiernos regionales, locales deberían apoyar, crear normas, métodos, para prevenir un conflicto socioambiental.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. La legislación peruana sobre la actividad minera

El artículo 1 de la Constitución Política del Perú, la protección personal y el respeto a la dignidad humana son los fines superiores de la sociedad y del Estado. Del mismo modo, el artículo 58 establece que el sistema económico funciona en una economía social de mercado. Con base en esto, la Corte Constitucional confirmó que el mejor sistema de asignación y distribución de recursos es aquel que promueve la libre negociación entre oferta y demanda: este sistema crea condiciones para el desarrollo libre y competitivo de los recursos para el estado. La actividad económica privada, proporciona el marco para su desarrollo efectivo y al mismo tiempo aborda la desigualdad social para que todos, y no unos pocos, compartan los beneficios del progreso y el desarrollo económico. Por lo tanto, para el uso de los recursos naturales debe utilizarse de manera sostenible y sensata. Por tanto, el Estado tiene el deber de enfatizar la búsqueda de un equilibrio entre las generaciones actuales y futuras entre

la libertad económica, la eficiencia económica, la justicia social y las condiciones valiosas de la vida material y espiritual. En este sentido, el artículo 2, numeral 22 de la Constitución Política del Perú afirma que toda persona tiene derecho a la paz, la tranquilidad, el disfrute del esparcimiento y el entretenimiento, y el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. La parte relativa al equilibrio ambiental forma parte de las funciones del Estado como proveedor de bienestar social. Por tanto, la TC demuestra que, en las condiciones de un Estado social y democrático de derecho, el crecimiento económico no puede ni debe estar en conflicto con el derecho a la plenitud de la vida humana. (DOMINGUEZ, 201; p. 9-10).

Al respecto, el TC también señala lo siguiente:

“Social” se define aquí en tres dimensiones: como un mecanismo que impone legalmente ciertas limitaciones a las actividades de los individuos; como expresión que permite maximizar el principio de solidaridad. y corrige las posibles distorsiones del mercado de una manera casi “natural”, que permite un conjunto de mecanismos a través de los cuales el Estado puede implementar políticas sociales encaminadas al bienestar de todos los ciudadanos y en última instancia, promover el desarrollo sostenible. Utilizar los recursos naturales para asegurar un ambiente equilibrado y suficiente para el desarrollo de la vida.

(...) Sólo entonces podremos considerar el viejo e incuestionable supuesto de que el mercado es inherentemente virtuoso y el Estado como es inherentemente virtuoso. Internamente, el mínimo esta derrotado y puede ser reemplazado por un nuevo

paradigma que diga "tantos mercados como sea posible y tantos Estados como sea necesario".

Los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Perú señalan lo siguiente:

“Artículo 66. Los recursos naturales renovables y no renovables son propiedad del pueblo. El Estado es soberano en su aprovechamiento. La ley orgánica determina las condiciones de su aprovechamiento, su aprovechamiento y su subvención a los particulares. La concesión otorga a su titular un derecho de conformidad con la citada ley. Artículo 67°. El Estado decide sobre la política ambiental nacional. Promueve el uso sustentable de los recursos naturales”. Estas regulaciones forman la base de las regulaciones mineras del país; el estándar básico del país estipula que los recursos naturales son recursos naturales nacionales y no pueden usarse para nada más que los intereses nacionales, por lo que se deben obtener ganancias etc. el estado y el uso deben ser razonables y sustentables, de acuerdo con el deber del estado de promover políticas adecuadas para ello. Por lo tanto, considerando que la minería se basa en el aprovechamiento de los recursos naturales en un determinado estado de naturaleza, el Estado debe utilizar de manera consistente e integral todos los medios legales y razonables a su alcance para cumplir sus objetivos constitucionales. Limita, condiciona, regula, controla y sanciona las acciones de los individuos en la medida que corresponda hacerlo, ya sea individual o colectivamente. Además de las disposiciones constitucionales que regulan la actividad minera, la Ley de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Orgánicos completa la lógica sobre el uso sostenible de los recursos naturales, que establece claramente que los minerales se consideran recursos naturales porque son parte de

la naturaleza que pueden utilizarse para satisfacer las necesidades. De manera similar, TC se refiere a esta norma que un Estado no puede renunciar a su *ius imperium* para regular el uso de los recursos naturales nacionales. La Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales también establece que los derechos de uso de los recursos naturales se otorgan a los particulares en las condiciones que establezcan las leyes especiales para cada recurso natural. La compensación económica incluye cualquier concepto que deba darse al Estado por un recurso natural, o como pago, derecho a dar, o derecho a la validez de la propiedad, lo que incluye un derecho bajo leyes especiales. Sus condiciones se determinan en base a criterios económicos, sociales y ambientales. En la referida sentencia, el permiso minero es correctamente definido como un permiso de uso público, que tiene el carácter jurídico de un acto administrativo estable e irrevocable. El otorgamiento del derecho de uso constituye una concesión minera, derecho real que constituye la suma de los bienes inmuebles que la ley otorga a ese concesionario. (DOMÍNGUEZ, 2016, p. 11-12).

La ley de minería de Perú establece que, además de la minería, se aplican los siguientes beneficios: a) concesiones rentables, que dan al propietario el derecho de explotar o concentrar una parte valiosa de minerales y/o fundición, refinación o refinar los metales por diversos métodos físicos. y procesos químicos; b) contratos generales de concesión, que otorgan al titular el derecho a prestar servicios adicionales en relación con dos o más concesiones mineras; c) Permiso de transporte minero, otorga a su titular el derecho de instalar y operar un sistema de transporte masivo y continuo de productos minerales. Se precisaría que el

otorgamiento de un permiso minero autoriza la exploración y desarrollo de la extracción de minerales, excepto en el sector privado, a un certificado ambiental, permiso o licencia de aguas y otras industrias de la administración pública. Se necesita la autoridad correspondiente al dueño del inmueble. Las principales autorizaciones y permisos más importantes con los que contamos son: Certificado CIRA de Ausencia de Restos Arqueológicos emitido por el Ministerio de Cultura, que acredita la ausencia de restos arqueológicos antes del inicio de los trabajos; Permisos administrativos de las autoridades del agua para realizar y/o modificar estudios y obras. Permiso de uso de aguas subterráneas y/o superficiales principalmente para la minería y asentamientos (campamentos), ambos otorgados por la Junta de Aguas. (Baca, 2013, pág. 10)

Debido al crecimiento acelerado de la inversión minera y al aumento de los conflictos sociales y ambientales entre las comunidades y empresas locales, ha habido un acalorado debate en Perú sobre la necesidad de reformar y ajustar la legislación ambiental para satisfacer las demandas de las actividades mineras. en el siglo 21. Los mayores desafíos del marco regulatorio actual son:

Que los ministerios en la materia tienen una doble tarea: promoción de inversiones y evaluación de impacto ambiental, la cual se realiza en conjunto con el Ministerio de Energía y Minas, lo que despierta desconfianza en la población, porque la promoción de inversiones requiere protección de requisitos ambientales y sociales, la evaluación de impacto ambiental, gestión social, ambiental crea confusión y conflictos jurisdiccionales. La gestión ambiental debería ser de naturaleza interdisciplinaria, pero no lo es. En el sistema actual, los certificados ambientales son emitidos por el Director

General de Asuntos Ambientales del sector minero, quien de ser necesario, requiere una declaración positiva a la Agencia Nacional del Agua (ANA) SERNANP. y la existencia de unidades especializadas en control ambiental, recursos y sectores productivos en el Ministerio de Cultura, lo que aumenta la ambigüedad en la distribución del poder, crea confusión y conflictos de poder. Hasta hace poco, el control ambiental del sector minero estaba en manos del Osinergmin. El 90% de las multas por violaciones ambientales son procesadas y no pagadas. Perú es el único país donde la Autoridad de Evaluación de Impacto Ambiental no es responsable del seguimiento de su cumplimiento (OEFA). La transferencia de tareas de seguimiento al OEFA en 2011-2012 fue lenta y esta unidad no cuenta con recursos presupuestarios suficientes, pero comenzó a dar pasos más decididos para cumplir con su mandato, como veremos más adelante, la Nacional del Agua (ANA) es una agencia relacionada con el sector agropecuario, por lo que es el único país de la región donde no tienen estas potestades, se transfirió al sector ambiental, poco se ha avanzado en la descentralización y coordinación intergubernamental de la evaluación de impacto ambiental de las grandes inversiones mineras, se ha avanzado poco. (Baca, 2013, págs. 1 -15)

Título Decimoquinto, medio Ambiente; Artículo 219.- Para asegurar un ambiente de suficiente estabilidad a las inversiones mineras, precisar lo señalado en el art. 53 del Decreto No. 613 en el sentido de que la formación de áreas naturales protegidas no afecta el uso de los derechos previamente otorgados. En este caso, es necesario exigir la idoneidad de tal actividad de acuerdo con el artículo 222 de la Ley Ambiental. -
“Solicitud de permiso a la autoridad competente, el proyecto de construcción de

botaderos o yacimientos minero-metalúrgicos deberá incluir los siguientes aspectos para prevenir la contaminación del agua y del medio ambiente en general: a) Condiciones técnicas que aseguren la estabilidad de los recursos minerales sistema b) que él se define técnicamente el funcionamiento de los sistemas c) se definen medidas técnicas para dejar el depósito Los desechos arrojados al mar deben estar en condiciones técnicamente aceptables para que no afecten la salud humana y la calidad de los ecosistemas de desechos es, artículo 223.- Se sustituye el artículo 66 del Decreto N° 613 por el siguiente: “En la búsqueda y aprovechamiento de los recursos minerales se deberán observar las siguientes reglas: a) En el proceso y durante la descarga de las aguas usadas, los minerales deberán ser; reciclado total o parcialmente si es posible, si es técnica y económicamente posible. b) Se deben tomar medidas para asegurar la estabilización del paisaje durante la minería en campo abierto. (Ley General de Minería Tuo, 2011, pág. 7 -75)

Concordancias con el TLC CON PERÚ - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL NORTE. Artículo V - Del principio del desarrollo sostenible La gestión del medio ambiente y sus partes, así como el ejercicio y protección de los derechos previstos en esta ley, se basan en la interacción equilibrada de los aspectos social, ambiental y económico del medio ambiente. desarrollo del país y satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Artículo VI - Principio de prevención. El principal objetivo de la gestión ambiental es prevenir, controlar y prevenir la contaminación ambiental. Si no fuera posible eliminar las causas que lo provocaron, se implementarán medidas apropiadas de mitigación, restauración, restauración o posibles compensaciones. Artículo IX - Del principio de responsabilidad ambiental El causante

del daño al medio ambiente y sus partes, ya sea persona natural o jurídica, pública o privada, está obligado a tomar las medidas necesarias sin regla para restaurar, organizar o reparar, de no ser posible lo anterior, indemnizar el daño causado al medio ambiente, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse (Ley General del Ambiente, p. 2)

Capítulo 2: Política ambiental nacional; Punto 8.1 de la política ambiental del Estado

8.1 La política ambiental del Estado representa un conjunto de lineamientos, metas, estrategias, objetivos, programas e instrumentos públicos, cuyo objeto es definir y orientar la actividad de las instituciones gubernamentales, regionales y locales, así como del sector privado y la sociedad civil en materia ambiental. 8.2 Las políticas y normas ambientales nacionales, sectoriales, regionales y locales se diseñan e implementan de conformidad con lo dispuesto en la política ambiental nacional y deben ser mutuamente congruentes. 8.3 La política ambiental nacional es parte integral del proceso de desarrollo estratégico del país. Se aprueba mediante decreto supremo aprobado por el presidente del Consejo de ministros. Es obligatorio. (Ley General del Ambiente, pág. 5).

Las regulaciones energéticas y mineras se fijan en términos de estabilidad jurídica global, libertad económica, garantías, promoción de inversiones y apaciguamiento estatal. Según esta directiva, las empresas privadas son responsables de las inversiones y operaciones. Definir, estandarizar y promover roles es responsabilidad del Estado. El objetivo principal de la política minera del Perú es el uso racional de los recursos minerales, respetando el medio ambiente y las condiciones de desarrollo industrial, en un marco estable y armónico para las empresas y la sociedad. En el desarrollo

normativo del país se busca un equilibrio entre los derechos y obligaciones de las empresas mineras, haciendo énfasis en el tema ambiental según los estándares internacionales y las obligaciones del Perú. Asimismo, no se olvidan aspectos de la filosofía empresarial responsable, que dan confianza a los empleados y crean relaciones amistosas con las comunidades locales y su cultura, así como con la comunidad nacional. En este sentido, el país incentiva el crecimiento de las actividades minero-energéticas, fomentando la prevención y mitigación de impactos ambientales y sociales para lograr el desarrollo sostenible del país. El objetivo principal de la Ley de Minería es invertir en la exploración de minerales y el desarrollo de proyectos en áreas predeterminadas. Para ello, desalienta la especulación introduciendo sanciones por la vigencia de los derechos mineros no productivos, permitiendo nuevas perspectivas. (MINEM, 2017, pág. 1)

2.2.2. Conflictos socioambientales producto del desarrollo de la actividad minera

El conflicto socio ecológico es una situación que surge como resultado de diferentes intereses y motivaciones de diferentes actores sociales involucrados en determinadas condiciones ambientales. En un conflicto socio ecológico, las partes toman posición y se confrontan con hechos relacionados con la escasez, degradación o escasez de los recursos naturales. La dinámica del conflicto depende de cómo los actores lo enfrenten; es decir, cómo se expresan los diferentes puntos de vista e intereses y cómo se tienen en cuenta las diferentes necesidades de los participantes a la hora de resolver el conflicto. La desigualdad o asimetría se refiere a las condiciones de profunda desigualdad en las que luchan las partes de un conflicto socio ecológico. Y esto se debe

a que, en la mayoría de los casos, las partes en conflicto no tienen las mismas habilidades ni el mismo poder (SINIA, 2016, p. 1)

La principal preocupación de cualquier país minero es la protección de su medio ambiente. Los ecosistemas de muchas regiones se han visto afectados por la contaminación de sustancias químicas producidas como residuos de diversas operaciones mineras. En muchos casos, numerosas actividades de exploración y explotación han causado daños irreversibles en áreas como manantiales, aguas subterráneas, ríos y lagunas. En los últimos años, el beneficio económico de la minería ha sido extraordinario por el aumento en el precio de las materias primas, pero viendo los efectos ecológicos revelados por OCMAL, el daño ambiental también ha sido grande. En la mayoría de los tres países estudiados, los impactos ambientales existentes y potenciales son de gran preocupación para las comunidades afectadas por el desarrollo de proyectos mineros. El análisis de OCMAL sobre los conflictos mineros en Colombia, México y Perú confirma que el impacto ambiental es una de las principales causas de conflicto. Las empresas mineras tienden a estar ubicadas en zonas de extrema pobreza adyacentes a comunidades donde la agricultura, la pesca y la ganadería han sido la principal fuente de ingresos durante décadas. La minería requiere de una gran cantidad de agua, por lo que muchas comunidades sufren la falta de este recurso natural, no sólo para desarrollar sus actividades económicas, sino también para satisfacer sus necesidades básicas de agua potable. Esto provocó un gran descontento debido a la inestable situación de la ciudad. En algunos casos, las personas tienen agua, pero elementos venenosos. Existen dos fuentes principales de contaminación: los desechos de sus operaciones caen accidental o intencionalmente a

estanques, ríos, lagunas, aguas subterráneas, etc., es decir, fuentes de agua y sustancias tóxicas transportadas por las empresas mineras. a Residuos Muchas comunidades han estado expuestas a metales pesados (por ejemplo, metales pesados) debido a una eliminación y transporte inadecuados de residuos. Por ejemplo, cianuro, plomo, cadmio, arsénico, mercurio, hierro, manganeso, selenio) que tienen efectos sobre la salud. Utilice "abrir el mío". Este tipo de minería generalmente requiere excavación mecánica o explosiva del suelo por encima o alrededor de altos niveles de contaminación. La minería a cielo abierto es muy atractiva para las empresas mineras porque generalmente es más rentable que la minería subterránea, que requiere más tecnología. Debido a la fuerte contaminación, muchas víctimas se oponen a tal plan. (SADE, 2013, pág. 35)

Escrito por María José Veramendi Villa, abogada de la Asociación Interamericana para la Defensa del Medio Ambiente (AIDA). Perú es un país rico en recursos naturales, incluidos los minerales. Un ejemplo de ello es que, en junio de 2012, el 20,3% del territorio nacional estaba dedicado a la minería, según un informe de la ONG Cooper Acción con datos del Instituto de Geología, Minería y Metalurgia (INGEMMET). Hace unas semanas, la Defensoría del Pueblo del Perú publicó el informe mensual N° 112 sobre conflictos sociales, correspondiente a junio de 2013. Según el informe, en el país se registran 223 conflictos sociales: 170 activos (76,2%) y 53 conflictos ocultos. estatal (23,8%). A pesar de que el número de conflictos disminuyó con respecto al mes anterior, el dato más revelador y consistente es que aún persisten los más conflictivos socios ecológicos: en junio 15. De esa cifra -explica el informe- se relacionan 105 casos. para actividades mineras, 18 para actividades de hidrocarburos, 8 para

actividades energéticas y para actividades forestales. La Defensoría del Pueblo define el conflicto social como “un proceso complejo en el que sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades están en conflicto y el conflicto puede derivar en violencia”. “En el Perú, el escenario general de conflictividad social está fuertemente influido por la dinámica de crecimiento económico del país en los últimos años, que no necesariamente requería de medidas que generaran una percepción de bienestar social, la representatividad de ciertos sectores de la sociedad”. (SPDA Actualidad ambiental, 2013, p. 1)

Uno de los efectos ambientales más comunes es el drenaje ácido de rocas, que ocurre cuando formaciones geológicas ricas en materiales sulfurados y residuos entran en contacto con oxígeno y agua, formando ácido sulfúrico que se disuelve y moviliza fácilmente metales como el hierro, cobre, aluminio y plomo (Yupari, 2003). De manera similar, la contaminación de la mina es causada en gran medida por el drenaje ácido de la mina causado por la oxidación y lixiviación de minerales de sulfuro. Las amenazas más importantes son los pasivos ambientales de la minería (PAM), regulados por la Ley 28271 de julio de 2004. De acuerdo con esta ley, los PAM son instalaciones, descargas, emisiones, residuos o pilas de desmonte generados durante la actividad minera. actualmente abandonados e inactivos y que presentan una amenaza permanente y potencial para la salud, el ecosistema y la propiedad de la población. Actualmente, los planes de cierre de minas se requieren al inicio de la explotación, pero el proceso es largo y puede generar complicaciones, por ejemplo, debido a una evaluación insuficiente de la recuperación. Las actividades de cierre de desechos mineros van desde la remediación para eliminar el drenaje y el aguas superficial hasta

la remediación completa, la colocación de tierra orgánica y superficial, y la revegetación con vegetación nativa. Las características pueden ser más complejas dependiendo de las condiciones geográficas y climáticas. En resumen, el sitio debe tener tal estabilidad física y química que no se produzcan daños a la salud humana y al medio ambiente. En Perú, hay muchos casos donde la minería ha tenido efectos ambientales crónicos debido a los residuos químicos, desechos, gases tóxicos, polvo, emisiones ácidas y la destrucción irreversible de los ecosistemas. Estos incluyen La Oroya y Cerro de Pasco y las emisiones de plomo, Ticapampa y la contaminación polimetálica, Choropampa y el accidente masivo de mercurio, Madre de Dios y la deforestación y la liberación de cianuro y mercurio, etc. En casi todos los lugares donde se ha desarrollado o desarrollado la minería, existe un cambio notorio en la calidad de los ecosistemas, lo que se puede apreciar en diversas formas y niveles de aguas superficiales y subterráneas, suelo, aire, flora y fauna. Este proceso no solo afecta la estructura, función y ciclos materiales y energéticos de los ecosistemas, sino que también modifica los beneficios que la sociedad recibe de ellos (por ejemplo, los servicios ecosistémicos) y las cadenas de valor y funciones económicas que dependen de su productividad.

Los recursos hídricos son los más amenazados y afectados por las actividades mineras y metalúrgicas, puede ingresar a ríos, lagunas y al ambiente marino costero directamente a través de emisiones de efluentes que exceden los límites de metales tóxicos establecidos por las normas peruanas e internacionales, e indirectamente a través de la deposición de polvo y partículas que adsorben cationes metálicos. ecosistemas acuáticos. De todas estas formas, los desechos metálicos se acumulan en

las aguas superficiales, exponiendo la flora y la fauna acuática. En ambos escenarios, se puede cuestionar que el proceso de biomagnificación, por el cual la concentración y toxicidad de los metales aumenta en la cadena alimentaria desde los productores hasta los consumidores, incluidos los humanos. El aire también es un ambiente contaminado debido a las grandes emisiones de gases provenientes de las actividades de fundición y minería, que provocan enfermedades respiratorias en los habitantes de las localidades cercanas a las operaciones mineras, así como diversas afectaciones a la fauna y flora local. Vale la pena señalar que los metales contenidos en vapores y gases también pueden depositarse en el suelo y todo tipo de superficies que son transportadas por el viento a largas distancias, especialmente en tiempo seco. Uno de los casos más notables del impacto negativo de la minería es Cerro de Pasco, donde suelos y sedimentos, ríos y lagunas son ricos en metales tóxicos como plomo, arsénico y cadmio, y contaminación de aguas ácidas. y ambiente. Debido a estos componentes ambientales, la población se ha visto gravemente afectada durante décadas, debido a que estos metales se han acumulado en sangre, cabello y orina en dosis que superan los límites aceptados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Ha causado deficiencias en el desarrollo neurológico y retrasos en el aprendizaje, deformidades y desarrollo anormal de las estructuras óseas, pérdida de la visión, complicaciones estomacales, queratinización de la piel, insuficiencia renal y respiratoria y otros problemas graves. Al respecto, es importante mencionar que las vías de exposición más probables son la directa a través de las vías respiratorias y la piel, y la indirecta a través de los alimentos. En cuanto a la contaminación, esta operación todavía libera más de 0 toneladas de mercurio por año al aire, agua y suelo

(porque no se utiliza un circuito cerrado), que es necesario para extraer y concentrar el oro además del plomo. y arsénico, que crea un escenario muy tóxico para el medio ambiente y las personas. Un aspecto importante es que el mercurio en el ambiente es absorbido y convertido por bacterias en metilmercurio, que es la forma más tóxica de este metal y uno de los compuestos orgánicos más dañinos para el ambiente y la salud humana. En efecto, se ha reportado que las grandes ciudades y pequeños pueblos, las comunidades agrícolas y mineras, y en especial las mujeres, los niños y los pueblos indígenas de Madre de Dios, están expuestos a estos metales a través del consumo de pescado, principal fuente de proteína en el Amazonas y que los contactan en cuerpos de agua. El resultado de este proceso de biomagnificación es que el 60% del pescado destinado al consumo en Puerto Maldonado está contaminado con mercurio, superando los estándares permitidos por la OMS, según estudios del proyecto CAMEP del Carnegie Institute of Science de la Universidad de Stanford. El estudio también encontró que el 78 por ciento de los adultos evaluados en Puerto Maldonado tenían niveles de mercurio en el cabello tres veces más altos que el límite máximo permitido. Los habitantes de comunidades indígenas y rurales tienen mercurio hasta cinco veces el límite permisible, y los habitantes que viven más cerca de zonas mineras tienen hasta 8 veces más mercurio que el límite establecido por la OMS. Lo que es más importante, uno de los grupos más afectados son las mujeres en edad fértil, que tenían los niveles más altos de mercurio. Durante el embarazo, el mercurio puede adherirse al feto y causar daño neurológico. Esto es muy preocupante porque demuestra que la exposición crónica al mercurio afecta la salud de toda una generación de Madre de Dios. En Perú, la gestión ambiental se ha desarrollado de

manera desigual entre los diferentes sectores. Se establecieron unidades responsables de la regulación del control de la contaminación y la gestión ambiental bajo la jurisdicción de cada sector. Entre los más importantes se encuentra el sector de energía y minería, que desarrolla normas sectoriales de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Gestión Ambiental y Planes de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), que también abarcan los subsectores de electricidad e hidrocarburos; y el sector ambiental, que actualizó e introdujo estándares de calidad ambiental (ECA) y límites máximos permisibles (LMP) para agua universal, suelo agrícola y aire. Además de ellos, también se crearon unidades ambientales en el Ministerio de la Producción, Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. A pesar de estos esfuerzos, la gestión y control multisectorial de la contaminación ambiental en Perú ha mostrado importantes debilidades y deficiencias, incluidas diferencias en el desarrollo de las normas pertinentes para la protección ambiental en cada sector. y la capacidad limitada de las instituciones para aplicar efectivamente y garantizar el cumplimiento de esas reglas (Banco Mundial, 2007).

El primer paso para resolver el complejo problema de la destrucción ambiental en Perú podría ser la creación de un marco legal integral que satisfaga las realidades económicas y sociales de todos los mineros, grandes y pequeños, formales e informales, y que permita la regulación de todas las actividades mineras. procesos. , manipulación, transporte y comercialización. Esto significa, p. simplificando en gran medida el mecanismo de formalización para los mineros artesanales de vetas de las regiones desérticas, reduciendo el uso de sustancias tóxicas como el mercurio y el

cianuro fuera de las instalaciones oficiales de procesamiento de minerales, y fomentando la construcción de procesamiento de alta tecnología y la formalización de la consolidación existente. control y gestión ambiental. Para este último aspecto, existen medios administrativos como planes de desmantelamiento de operaciones extractivas y planes de remediación y disposición de pasivos ambientales. Para implementar programas de restauración que incluyan la mitigación ambiental y la prevención de efectos nocivos sobre diversos ecosistemas, es necesario planificar e implementar varias estrategias y acciones para mejorar las condiciones y restaurar la calidad de los ambientes degradados. Estas acciones pueden tener como objetivo restaurar completamente el estado original del ecosistema, estabilizar las funciones ambientales alteradas y restaurar la capacidad de demostrar el máximo beneficio productivo o económico para la población. La estrategia elegida debe ser adecuada al tipo de contaminación y al grado de daño causado por el pasivo ambiental a evitar. El marco legal y los instrumentos administrativos descritos anteriormente deben tener como objetivo no solo reducir y prevenir la degradación ambiental, sino también garantizar que la minería no sea la causa principal de los desastres ecológicos. En muchos casos, la gravedad de estos desastres se ha visto incrementada por la actitud negligente de empresas e instituciones, la presencia de pobladores cercanos, las particularidades y fragilidad de los ecosistemas donde opera la industria minera, falta de planes y equipos, situaciones de emergencia, falta de tierra Planes de manejo y minería extensiva en áreas de desarrollo. Las acciones a tomar incluyen asegurar que exista un sitio de desarrollo y que se haya preparado adecuadamente una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) adecuada; realizar los estudios de

ingeniería adecuados para evitar errores de diseño y por tanto en las instalaciones de almacenamiento de residuos, presas, maleteros; Destrucción de minas de construcción y pilas de lixiviación, aplicando tecnologías de punta en todo el proceso de extracción del mineral y tomando las medidas de protección ambiental adecuadas contra los riesgos potenciales en los sitios mineros (Rodríguez et al., 2009).

La empresa estatal Activos Mineros propuso una estrategia económicamente atractiva para gestionar los PAM dispersos por todo el país y mejorar la calidad de vida de los vecinos que viven cerca de ellos. sobras a precio de ganga. A la fecha se han recolectado casi 130 millones de toneladas de PAM durante 50 años de minería y contienen altos niveles de plomo y zinc, lo cual es de interés por los altos precios de estos metales. Este proceso significaría por tanto un apoyo social, donde las regalías recibidas por el Estado serían distribuidas a los grupos de población afectados. Esta iniciativa incluye un diagnóstico estratégico para identificar e implementar objetivos específicos vinculados a lineamientos de política nacional para desarrollar indicadores para monitorear su progreso. La solución de residuos y desechos mineros debe abordarse con métodos basados en tecnologías limpias, que incluyan, además de los métodos físicos y químicos tradicionales, nuevas perspectivas tecnológicas como la nanotecnología y tecnología de materiales, nanoestructuras de producción y aplicación efectiva. biopolímeros en la remoción de metales del agua y suelo. Junto a este enfoque, se presenta una alternativa ampliamente utilizada a nivel mundial, orientada a la aplicación de "tecnologías verdes", es decir, innovaciones biotecnológicas basadas en las capacidades de la vegetación natural y el suelo para acumular y ligar metales y microorganismos. para

convertir los metales en formas inofensivas y permanentes que no amenacen la biodiversidad o la salud pública. Esta función curativa de la biota y el suelo puede ser sistematizada y utilizada en estructuras verdes como pantanos artificiales que limpian aguas ácidas y contaminadas con metales de manera controlada, al igual que nidos y páramos en la cuenca alta. (Palomino et al., 2009)

Si bien la aplicación de tecnologías es necesaria para mitigar los efectos del daño ambiental, la educación y capacitación en esta área aseguran un manejo sustentable del problema. Por ello, una medida necesaria es el establecimiento de centros de formación con respaldo y experiencia nacional e internacional para formar profesionales especializados en la restauración del medio ambiente peruano, especialmente en áreas consideradas de mayor riesgo por sus probables efectos nocivos. poblaciones vulnerables como mujeres, jóvenes, niños y comunidades indígenas. El establecimiento de centros de investigación y capacitación debe abordar áreas críticas como la investigación científica, la aplicación y difusión de técnicas científicas para mitigar la contaminación ambiental del pasado y la restauración y reforestación de tierras dañadas por la minería. desarrollar métodos rentables y de última generación para detectar y eliminar metales de los seres humanos y el medio ambiente; incluir programas de formación especializada en tres niveles: primaria, universitaria y formación profesional, necesarios para desarrollar la capacidad profesional local para mitigar los impactos actuales, aumentar la salud pública y la conciencia ambiental, y reducir los riesgos futuros para la salud humana y el medio ambiente. Como parte de esta investigación y capacitación centrales, los centros deben actuar como un marco de colaboración para atraer nuevos

investigadores peruanos e internacionales sobre medio ambiente y salud pública, el centro de recursos fortalecerá la capacidad de los estudiantes y profesionales locales en el campo. privado/público y realizar investigaciones para crear e implementar soluciones. El objetivo de estos centros debe ser cambiar el futuro del panorama de los impactos de la minería y pasar de la degradación ambiental y las crecientes amenazas al bienestar humano a un ciclo de negocios positivos, seguridad nacional, salud humana y bienestar. El régimen de responsabilidad ambiental general previsto en la Ley General del Ambiente (2005) y los regímenes especiales crearon un escenario jurídico confuso que impidió el funcionamiento y efectividad de la legislación ambiental peruana. En este modelo, si el Estado establece con evidencia la causa del daño ambiental, el contaminador debe asumir los costos. Sin embargo, si no se puede identificar al perpetrador o no se pueden obtener de él recursos financieros para reparar el daño, los costos deben ser asumidos por la sociedad y las generaciones futuras, y el Estado debe indemnizar. En algunos casos, como la minería ilegal de oro en nuestra Amazonía, estas obligaciones pueden incluso traspasar las fronteras de nuestro territorio, exponiendo al Perú a posibles juicios internacionales por daños ambientales causados por el mercurio arrastrado por las corrientes de los ríos. Ríos de países vecinos de la Amazonía.

En 2012, Herrera y Millones Las pérdidas por explotación minera en 2008 y 2009 se calcularon para 28 y 37 áreas mineras en Ancas, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima y Pasco. Costos económicos de la contaminación del agua. . Para ello, utilizando métodos paramétricos y no paramétricos, se utilizaron 13 factores de contaminación actualmente regulados por el Decreto n. 010-2010-MINAM y que

afectan negativamente los recursos hídricos cercanos a las obras mineras. Estos incluyen: potencial de hidrógeno, sólidos suspendidos totales, plomo, cobre, zinc, hierro, arsénico, cianuro, cadmio, mercurio, cromo, níquel y selenio. La evaluación se basa en el criterio económico de eficiencia ambiental, que sugiere que una empresa minera es respetuosa con el medio ambiente si puede utilizar las tecnologías existentes para aumentar la producción sin dañar el medio ambiente. Los costos económicos de la contaminación se estiman utilizando "precios sombra", que son los precios a los que los bienes estarían en competencia perfecta, incluidos los costos sociales y privados. El precio sombra se calcula en función del valor monetario al que la empresa minera debe reducir la contaminación ambiental en 1 mg/l para dejar de ganar dinero. Corresponde a la relación indirecta entre el aumento de la producción de minerales vendidos a precios de mercado y la disminución de la contaminación ambiental provocada por el proceso productivo. Por lo tanto, el costo de la contaminación minera se calcula en función del producto de precio especificado en cada parámetro de contaminación. (LOAYZA, 2017, págs. 12-16)

Los conflictos entre las empresas mineras y las comunidades afectadas son causados por una serie de razones, pero las más comunes en el análisis de conflictos descubiertos por OCMAL son: i) efectos ambientales; ii) cuestiones territoriales, que en muchos casos están relacionadas con la falta de consulta previa e informada; iii) violaciones de los derechos humanos; iv) Incumplimiento de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y v) Una combinación de las razones anteriores ha incrementado la lucha por una mayor ganancia financiera. Luego, se analizan y presentan ejemplos de proyectos mineros que han causado conflictos en Colombia, México y Perú, y se

identifican las principales razones detrás de los mismos. La principal preocupación de cualquier país minero es proteger su medio ambiente. Los ecosistemas en muchas áreas se han visto afectados por la contaminación de sustancias químicas que se crearon como residuos de varias operaciones mineras. En muchos casos, numerosas actividades de exploración y explotación han causado daños irreversibles en áreas como manantiales, aguas subterráneas, ríos y lagunas. En los últimos años, el beneficio económico de la minería ha sido extraordinario por el aumento del precio de las materias primas, pero si se miran los efectos ambientales causados por OCMAL, el daño ambiental también ha sido grande. En la mayoría de los tres países bajo estudio, los impactos ambientales existentes y potenciales fueron la mayor preocupación de las comunidades afectadas por el desarrollo de proyectos mineros. El análisis de los conflictos mineros en Colombia, México y Perú descubiertos por la OCMAL confirma que los efectos ambientales fueron una de las principales causas de los conflictos. Las empresas mineras a menudo se han asentado en áreas de extrema pobreza y adyacentes a comunidades donde la agricultura, la pesca y la ganadería han sido la principal fuente de ingresos durante décadas. La industria minera requiere una extraordinaria cantidad de agua, por lo que muchas comunidades han sufrido la escasez de este recurso natural, no solo para desarrollar sus actividades económicas, sino también para satisfacer sus necesidades básicas de agua potable. Esto provocó un gran descontento debido a la inestable situación del pueblo. También se presentan casos donde las poblaciones tienen agua, pero elementos tóxicos. (Emisión, 2013, p. 35)

2.2.3. Actividad Minera y conflictos socioambientales en Ancash

El complejo minero Antamina está ubicado en la región de San Marcos de la provincia de Huaraz en Ancash. El proyecto formaba parte de la cartera de inversiones de la estatal Centromin y fue subastado (privatizado) en la segunda mitad de la década de 1990. Entonces, el proyecto fue asumido por un consorcio de empresas canadienses que incluía a Inmet Mining Corp. y Algom. Posteriormente, BHP Billiton (33,75%), Glencore (33,75%), Teck (22,5%) y Mitsubishi (10%) se convirtieron en accionistas de Antamina como resultado de acuerdos de fusión, venta, negocios y financiamiento. Antamina inició la fase de producción en mayo de 2001 con una inversión de poco más de US\$ 3.600 millones (la mayor inversión minera del país en ese momento), entregó su primer cobre en julio de 2001 y entregó su primer cobre el 1 de octubre del mismo año. alcanzó la capacidad de producción comercial (fecha oficial de inicio). Antamina fue durante mucho tiempo (antes de la ampliación de Cerro Verde y el inicio de la producción de Las Bambas) la productora de cobre más importante del Perú y aún se encuentra entre las diez minas más grandes del mundo en términos de volumen de producción. Antamina también tiene la particularidad de ser la primera operación minera en poner en marcha un mineroducto (30 kilómetros) que conecta el área de producción de San Marcos con el área de transporte del puerto de Huarmey como elemento principal para transportar el mineral producido. La decisión de construir el mineral o ducto se debió a la oposición de la población y grupos ambientalistas a transportar el mineral a través del Parque Nacional Huascarán. Esto condujo a un cambio en el estudio de los efectos ambientales. A la vista de los informes de la Defensoría del Pueblo, la Región Ancash lleva varios años liderando el ranking de conflictividad social y ha llegado a una cifra alta. Además, la mayoría de los conflictos

en esta zona estaban relacionados con la minería y, sobre todo, con los efectos de Antamina. Aparte del histórico paro de Huarmey (mayo de 2001) y algunas otras perturbaciones menores durante sus 20 años de operación, la cuenca de Antamina se ha caracterizado en general por conflictos de baja intensidad, a diferencia de lo ocurrido en Cajamarca, Espinar en Cusco o Cotabambas en Apurímac. Si bien existen otros cortes asociados a Antamina, el reciente corte en Aquia fue uno de los más visibles, no solo por el cierre de la vía desde el pasado 2 de octubre, sino también por la situación que marcaron varias personas. epidemias sociales. en varias regiones y por la propia coyuntura política que vive el país al inicio del gobierno del presidente Castillo. La visibilidad del caso también se vio incrementada por el anuncio de la empresa del cese de operaciones. Es claro que las demandas de los vecinos de Aquia son de larga data, como lo demuestran los informes de la Defensoría del Pueblo. La agenda de los reclamos gira en torno a diferentes temas: la empresa no habría brindado herramientas de impacto ambiental a la comunidad de Aquia; Se debe firmar un nuevo contrato en lugar del contrato firmado hace 20 años; solicitudes a la empresa sobre actividades de responsabilidad social; entre otras cosas, asuntos terrenales. Lo cierto es que todas las partes involucradas (empresarial, comunal y estatal) enfrentan ahora el desafío de encauzar el conflicto por vías pacíficas y establecer diálogos y acuerdos que permitan una mejor convivencia luego del fin del paro. Otra lección de casos como el de Aquia es que no se puede dejar de atender las necesidades de toda una población durante tanto tiempo. Que los conflictos de baja intensidad se caractericen por no esconder bajo la alfombra los problemas y demandas de la población. (Acción Cooperativa, 2019 pág. 1)

El punto de partida del conflicto que estamos analizando fue la implementación de proyectos mineros en zonas locales. El momento en que las protestas comienzan y se desencadenan en la minería varía: en los casos más antiguos que analizamos (Tintaya, Yanacocha y Antamina), las protestas ocurren principalmente después del inicio de las operaciones; por otro lado, en estos últimos casos, las explosiones ocurren durante la fase de exploración y preparación de la exploración de los proyectos mineros (Tambogrande, Majaz y Las Bambas). Si bien cada caso analizado tiene su propia dinámica, su propio ritmo característico, caracterizado por su propia dinámica interna, el análisis comparativo de las manifestaciones de protesta y las secuencias de desarrollo revela varios procesos en la formación de conflictos en la región. Local. El curso de los acontecimientos en el desarrollo de los conflictos entre las empresas mineras y las comunidades locales se puede dividir en al menos dos etapas principales: el surgimiento de las protestas y el estallido de los conflictos y su desarrollo y transformación. Los casos analizados muestran que el proceso de construcción o creación de estallidos es más "uniforme" que las etapas transicionales del conflicto, donde sus recorridos son más diversos. A diferencia de otros enfoques sobre el tema de los conflictos, nuestro enfoque supone que no existe una "secuencia" exacta que explique el desarrollo de un conflicto desde su inicio hasta su resolución, sino más bien una serie de varios procesos que pueden repetirse o no, dependiendo en particular sobre el número de factores. Condiciones internas y externas en el escenario local. La etapa generacional o generacional del estallido de un conflicto incluye desde la configuración de los actores hasta el desarrollo objetivo y visible del conflicto. Por otro lado, la transformación incluye una matriz combinatoria de posibilidades no

excluyentes, que resulta del tipo de conflicto desarrollado en el paso anterior y corresponde a sus posibilidades de desarrollo a partir de la formación o no de un proceso de negociación que cambia la naturaleza del conflicto. conflicto. Reorientación en el ámbito de su escalada y confinamiento.

Surgimiento de protestas en conflictos mineros El análisis del proceso de los seis casos estudiados muestra que el estallido de los conflictos ocurre luego del proceso de creación de fricciones, multiplicación de tensiones, acumulación de poder y creación de una agenda de demandas. Las circunstancias en las que una crisis se produce gradualmente se denominan "conflicto" en el habla cotidiana. Si bien las causas e intensidad de este fenómeno difieren, el proceso de su generación tiene el mismo modelo estructural, constando de dos fases: 1. La primera fase corresponde al proceso de localización de las empresas mineras e intenta desarrollar sus proyectos, a partir de la fase de exploración, involucrando los primeros contactos y relaciones entre los agentes de la empresa y las comunidades locales. Corresponde al momento de primeras impresiones y evaluaciones mutuas entre agentes locales y funcionarios de las empresas, describe la naturaleza y términos de la relación que se establecerá entre los representantes de las empresas mineras y la población local, y muestra la confianza entre los agentes involucrados. o una situación de desconfianza. A partir de las condiciones de este período se construyen las condiciones de conflicto, protesta, demanda y en definitiva antagonismo y antagonismo. Esta fase corresponde al inicio de los proyectos BRGM en Tambo Grande y la transferencia a las empresas que efectivamente los utilizan en Tambo Grande; para el proceso de investigación inicial para los primeros talleres de difusión en Majaz; y para el suministro de instalaciones a

los campamentos de Antamina y proyectos mineros; esto probablemente corresponde a la primera fase de estatus de Tintaya, mientras que Las Bambas todavía está estancada en esta fase. El segundo momento, especialmente la expresión pública del conflicto, corresponde al momento de la explosión, en el que, debido a determinadas cuestiones que exacerban la tensión y la fricción, existen diferencias de intereses o posiciones entre los participantes, acciones de movilización o declaraciones públicas del conflicto. Los actores se transforman en posiciones de polarización o confrontación. Este momento corresponde a la configuración de posiciones, actores y acciones que caracterizan el estallido del conflicto e incluyen una serie de movimientos e intervenciones que determinan su naturaleza y alcance. En Tambo Grande corresponde al ataque e incendio del campamento, en Mayaz - la primera marcha al campamento y el enfrentamiento y posterior movilización; En Antamine (principalmente en Valme), la ampliación de las diferencias y las movilizaciones a pequeña escala; El conflicto en Tintay y Yanacocha continúa desarrollándose cíclicamente por diversos motivos: desplazamiento, conflicto por el establecimiento de vertederos o su inclusión en contratos o reclamos en el primer caso, así como la adquisición de tierras, la cuestión de Choropampa, los casos Quilish y Combayo. y más en el segundo caso. En localidades correspondientes a San Marcos (Antamina) y hasta el momento Lasbamba, la intensidad de las protestas parece ser menor, pero no se registran brotes de gran magnitud. Aquí sostenemos que comprender la evolución de los conflictos requiere comprender las trayectorias previas de los actores en las escenas locales y sus interrelaciones (políticas) mutuas. Si bien esta no es exactamente la etapa previa del proceso del conflicto, nos permite referirnos a la historia local

relacionada con la composición y posicionamiento (social y político) de algunos de los actores en escena, cuya comprensión luego nos permite comprender mejor el proceso del conflicto. Analizamos el desarrollo de los conflictos. En Tambo Grande esto corresponde al proceso de colonización; en Majaz, sobre la formación de patrullas campesinas; En Tintai a la fragmentación de la comunidad Antekama y la creación de nuevas comunidades; En Antami Na, esto corresponde a la interconexión de los grupos familiares y sus disputas. La influencia de la autoridad local y la interrelación histórica entre la capital y las comunidades locales en la provincia de la bamba. Esta configuración de actores locales es extremadamente importante tanto para el desarrollo del conflicto como para el esclarecimiento de posiciones durante el conflicto y su posterior desarrollo. Resumiendo, la aparición de conflictos abiertos entre las comunidades locales y las empresas mineras, se puede decir que hay dos escenarios "típicos": por un lado, no hay un brote, sino una necesidad constante de residentes, caracterizada por la falta de población. el Estado y eventualmente algunas acciones de fuerza y protesta, pero no son dominantes, no cambian la estructura general de las posiciones de los actores locales y, lo más importante, tienen una influencia externa limitada. Por otro lado, también pueden darse situaciones de tensión y crítica que desemboquen en el estallido de protestas, demandas y en definitiva movilizaciones y enfrentamientos que generen situaciones que llamen la atención en el ámbito nacional e internacional. En este escenario, surgen desacuerdos sobre la ocurrencia o existencia de casos de consulta y negociación y su efectividad, así como sobre los tipos de contratos celebrados para el silencio o silenciamiento de protestas y reclamos y el "silenciamiento" de protestas. Situaciones de conflicto. Las diferencias estructurales

entre los distintos casos aparecen en el desarrollo posterior, su desarrollo hacia el surgimiento (o no surgimiento) de un proceso de negociación, que en algunos casos condujo a la resolución de la crisis y la reducción de las protestas. Transformar los conflictos y trasladarlos a otros escenarios es más definitivo. Con excepción de Las bambas y Antamina (San Marcos), en todos los demás casos estos espacios y momentos de negociación se han desarrollado, aunque con resultados y resultados diferentes: en Tintaj y Valme se firmaron contratos entre empresas y movilizados; En Yanacocha hubo casos de negociaciones activas, pero también hubo casos en los que las negociaciones no fueron la opción principal, utilizando la retirada de las empresas mineras para solucionar la epidemia (por ejemplo, Quelish), y con Tambog la situación fue la misma en Rand. ; Una situación similar surgió en Mayaz, aunque su desarrollo futuro es incierto.. (JOSÉ DE ECHAVE, 2019, p. 325-334).

2.3. Bases Filosóficas

La teoría del conocimiento es una disciplina de la filosofía también conocida como teoría del conocimiento, crítica del conocimiento y/o teoría del conocimiento. Esta disciplina filosófica considera el “conocimiento” como su objeto de estudio, definición, definición y propiedades. (Tomar, 2012). Los antiguos filósofos griegos vinculaban las cuestiones sobre el alma a las cuestiones sobre la realidad, es decir, sus cuestiones epistemológicas estaban subordinadas a las que ahora se llaman cuestiones ontológicas. La filosofía moderna deriva de la interpretación del conocimiento y su reflexión, lo que le da a la teoría del conocimiento más importancia y proyección que en la antigüedad. Descartes, Malebranche, Leibniz, Locke, Berkeley, Hume y otros vieron el problema del conocimiento como una cuestión central. Según Tomar (2012), el Renacimiento trajo el verdadero comienzo de la teoría del

conocimiento, porque antes de eso nació realmente la metafísica u ontología del conocimiento. Los problemas del conocimiento se abordaron de una manera sin precedentes durante el Renacimiento gracias al auge de las ciencias físicas y matemáticas, y el nuevo objetivo de la filosofía en los siglos XVII y XVIII fue crear una ciencia que comenzó a gestarse con la obra de Descartes. y terminó con la obra de Kant. El cogito de Descartes inició la difusión del conocimiento sobre la existencia. Al mismo tiempo, la teoría del conocimiento se caracteriza por: 1) El fracaso del sistema general del idealismo alemán, que puede resumirse en las palabras de Hegel: "Toda razón es real, y todo lo real es racional" 2) La ciencia como desafío real a las teorías del conocimiento exhaustivas de todos los paradigmas del conocimiento consiste en considerar la contribución de otras culturas y saberes al conocimiento. Los escritos de Boaventura de Sousa Santos sobre las posibilidades epistemológicas del sur ilustran este punto. Esta teoría de la cognición considera una ecología del conocimiento en la que el conocimiento no científico se complementa con el conocimiento científico basado en el principio de "incompletitud" del conocimiento y el uso contrahegemónico del conocimiento científico (Santos, 2011).

Los ejercicios filosóficos son muy importantes en nuestra sociedad actual, donde vivimos varias crisis, entre ellas ambientales, culturales, energéticas y sociales. Busca resolver estas crisis a través de la ciencia, la tecnología y la tecnología, pero la ciencia es sólo una parte del problema que intenta resolver. Pensar soluciones a estas crisis significa pensar en habitar, habitar la tierra (Pineda, 2016). La ciencia y la tecnología en América Latina son parte de una estrategia dominante que favorece al capital. Para construir, vivir y permanecer en América Latina necesitamos una descolonización epistemológica y tecnológica, así como la

construcción de nuevos e inéditos marcos teóricos que permitan comprender que otro mundo está sucediendo. (Santos et al., 2016; Dávalos, 2011; Santos, 2013).

La definición de filosofía moderna de García (2000) considera principalmente la filosofía como el resto del cuerpo de conocimiento humano, es decir, la ontología y la teoría del conocimiento. Para la ciencia, los elementos primarios del conocimiento son el sujeto pensante, el sujeto cognoscente y el objeto conocido; cualquier conocimiento sólo puede ser dado por el sujeto del objeto, por lo que la combinación del sujeto cognoscente y el objeto conocido es esencial en cualquier conocimiento. Explicó, sin embargo, que el sujeto es siempre el sujeto y el objeto es siempre el objeto y el objeto. que no hay fusión de los dos. Sujeto en objeto, objeto en sujeto, porque cuando esto sucede no hay más dos ni más conocimiento. La definición de filosofía moderna de García (2000) considera principalmente la filosofía como el resto del cuerpo de conocimiento humano, es decir, la ontología y la teoría del conocimiento. Para la ciencia, los elementos primarios del conocimiento son el sujeto pensante, el sujeto cognoscente y el objeto conocido; cualquier conocimiento sólo puede ser dado por el sujeto del objeto, por lo que la combinación del sujeto cognoscente y el objeto conocido es esencial en cualquier conocimiento. Explicó, sin embargo, que el sujeto es siempre el sujeto y el objeto es siempre el objeto y el objeto. que no hay fusión de los dos. Sujeto en objeto, objeto en sujeto, porque cuando esto sucede no hay más dos ni más conocimiento. El sujeto de conocimiento y el objeto conocido no pueden existir el uno sin el otro, por lo que su relación surge de forma bidireccional, es decir, correlación. El sujeto del conocimiento no tiene significado si no se contrasta con el objeto, y el objeto también tiene un significado definido. "Si no se contrasta con el sujeto, no tiene significado". (García, 2000, p. 165) Debo señalar al respecto que el sujeto y el objeto son irreversibles, es decir, el objeto

no puede convertirse en sujeto y el sujeto no puede convertirse en objeto. No hay reversibilidad. La relación entre el sujeto cognoscente y el objeto conocido se entiende como un proceso constructivo que actualmente funciona como base del poder (García, 2009, p. 113). Sin embargo, esta comprensión se limitó al mundo occidental, empezando por Grecia. Durante el Renacimiento, la aparición de Newton supuso avances fundamentales en el conocimiento. García (2009) sugiere que esta ruptura se centra en dos puntos. En primer lugar, señala la primera discusión sobre las leyes naturales: “El mundo fue creado por Dios, pero Dios introdujo las leyes que rigen el mundo material sin ninguna mediación adicional de la voluntad divina” (García, 2009, p. 115). En el segundo punto, observa una ruptura con la teología medieval y la doctrina tomista de la "doble verdad", es decir, con la dictadura de la teología, la única que tiene derecho a hablar de fenómenos extraterrestres, "más allá de la luna". . Comenzó a estudiar el universo y a través de estos estudios se formó la ciencia encargada de explicar estos fenómenos. A medida que se desarrolló esta ciencia, surgió la filosofía moderna con Descartes. Así tenemos la ciencia, que explica las leyes de la naturaleza, y la filosofía, que le dice al científico lo que significan sus teorías. La referencia al período filosófico moderno implica, en primer lugar, identificar los cambios de paradigma asociados con el conocimiento medieval. En las tres primeras partes de su Discurso sobre el método, Descartes presenta lo que él mismo define como una narrativa alegórica, que incluye una elaboración de su experiencia del método, la justificación y la implementación del método, expresado como Descartes (2011) señala que lo que deseaba, era el propósito, llamar la atención sobre el camino que estaba tomando, para que cada uno pudiera formarse su propio juicio, para impartir conocimiento de las opiniones expresadas, así como de los métodos previstos, del nuevo medio de instrucción. No pretende enseñar los métodos que cada persona debe seguir

para gestionar bien su inteligencia, sino sólo revelar la forma en que intenta utilizar su inteligencia. Para plantear el método, Descartes (2011) parte de considerar que la especie humana tiene una condición que le es natural referida a tener el buen sentido; sin embargo, también afirma el que el desarrollo del conocimiento compromete una serie de accidentes a lo que se suma el que no todos definen el mismo objeto de estudio ni tampoco las mismas formas para estudiarlo, con lo que, definitivamente considera necesario plantear un método que le permita el desarrollo del conocimiento bajo los criterios de investigación de la verdad (Descartes, 2011, p. 102), y concebir objetos con claridad y distinción (Descartes, 2011, p. 116) A modo de conclusión Para Heidegger, la esencia del mundo moderno es la investigación, la especialización de la ciencia, la matematización del mundo, la mercantilización del conocimiento. Esta esencia se manifiesta en el discurso, las relaciones de poder y los sujetos del desarrollo, que promueven los organismos multilaterales y adoptan los gobiernos latinoamericanos. El desarrollo genera escollos sociales, ambientales, culturales y políticos profundos (Ramón, 1987). El desarrollo promueve una ciencia y una tecnología que hacen parte de la problemática y no de la solución a los conflictos socioambientales en América Latina. Se requiere, como lo señala Marcuse (1969), un cambio de dirección de la producción intelectual y material. Y esto implica, de antemano, la superación del capitalismo: “La conciencia liberada promovería el desarrollo de una ciencia y una tecnología libres para descubrir y realizar las potencialidades de las cosas y de los hombres en la protección y el goce de la vida, jugando con las potencialidades de forma y materia para el alcance de esta meta” (Marcuse, 1969, p. 30-31)

2.4. Definiciones conceptuales

Actividad Minera: Se realiza en yacimientos minerales para extraer minerales de las rocas para concentrar uno o más minerales como oro, plata, cobre, zinc, plomo, aluminio, hierro, bauxita o estaño, etc.

Conflictos Socio ambientales: Esta situación surge porque diferentes actores tienen diferentes intereses y motivaciones, en este caso población versus minería.

Contaminación Ambiental: La presencia en el medio ambiente de cualquier sustancia (física, química o biológica) o combinación de sustancias cuya ubicación, forma y concentración las hagan nocivas o susceptibles de ser nocivas para la salud, la seguridad o el bienestar de la población y el medio ambiente.

Desarrollo Sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Sostenibilidad: Promover el desarrollo social es el objetivo del desarrollo sostenible, mejorar la calidad de vida de las personas y el medio ambiente y lograr la prosperidad sin destruir los medios de vida de las generaciones futuras.

Impacto Ambiental: Es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente. Es la alteración en la línea de base ambiental.

Osinergmin: Institución pública encargada de supervisar que las empresas eléctricas, las de combustible y las de régimen general de minería en el Perú cumplan las normas legales de las actividades que desarrollan.

OEFA: Organismo de evaluación y fiscalización ambiental. Organismo público, técnico especializado, encargado de la fiscalización ambiental en todo el territorio peruano.

Gestión ambiental: Conjunto de diligencias conducentes al manejo integral de un sistema ambiental, es una estrategia mediante el cual se organizan las actividades humanas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida.

2.5. Formulación de Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

- Si existe una mejor aplicación de la legislación peruana, entonces la regulación, supervisión y comunicación del Estado con las empresas Mineras en el Perú, haría que los conflictos socioambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019 disminuyan.

2.5.2. Hipótesis Especificas

- A más cambios en la legislación peruana los conflictos ambientales producido por la actividad minera disminuirá considerablemente.
- La actividad minera genera y vulnera considerablemente los recursos naturales, derechos de una población, produciendo conflictos socioambientales en distintos lugares de nuestro país.

Capítulo III

Metodología

3.1. Diseño Metodológico

Los diseños de investigación longitudinal recolectan datos por un periodo prolongado de tiempo. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación producidos en el tiempo en una misma muestra”.

El diseño metodológico es no experimental, porque se realiza sin manipular deliberadamente la variable, se observaron los fenómenos en un ambiente natural y para después analizarlos, en este caso: legislación peruana, actividad minera y conflictos socio ambientales. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003, pág. 58)

3.1.1. Tipo de Investigación

Como en toda investigación científica la realización de un trabajo de investigación se da bajo cualquiera de estas dos formas, la primera denominada Investigación Pura o teórica; y la segunda, Investigación aplicada o práctica. Dado el propósito perseguido de esta investigación, el problema planteado , y la situación problemática descrita, se ha optado por la **investigación aplicada**, ya que basándonos en lo que acontece con la actividad minera y su relación con los conflictos socio ambientales en teoría no está siendo lo mismo en la realidad fáctica, puesto que existe un déficit en cuanto a la contaminación del medio ambiente por la actividad minera de manera universal para el ser humano, de tal forma se confronta lo dicho en teoría con lo actuado en la realidad, es de allí que el estudio propuesto, por su forma, será el de una investigación aplicada.

3.1.2. Nivel de Investigación

De los cuatro tipos de niveles de investigación que se pueden realizar en el campo del Derecho: explorativa, descriptiva correlacional, explicativa y experimental se ha optado por el nivel **descriptivo correlacional**, ya que con este tipo de nivel contamos con dos variables que se relacionan y se podrá dar respuesta a las diversas causas que generan el problema, a cuya solución se generan los efectos que se plantean con la hipótesis de investigación para poder llevar a cabo que se disminuya los conflictos socio ambientales por la actividad minera, buscando así gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida del ser humano.

3.1.3. Diseño

Cuenta con un Diseño no Experimental de Corte Longitudinal

3.1.4. Enfoque

En cuanto a la investigación científica, hay dos maneras de abordarla: cuantitativa o cualitativamente, posiblemente una combinación de ambas. Así, este estudio se basa en un enfoque mixto, debido a que la medición numérica tanto como el enfoque cualitativo son absolutamente necesarios para lograr resultados que permitan estructurar las conclusiones y recomendaciones a las que se llegará en su momento, logrando así una solución al problema. creó un problema; Por el contrario, creemos que la descripción de las características del fenómeno en estudio no nos permitirá alcanzar el nivel teórico y práctico pertinente para conceptualizar la responsabilidad constitucional desde la primera amenaza de violación o vulneración de derechos protegidos.

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población de Estudio

La aplicación de los métodos y técnicas de investigación correspondientes a este tipo y método de investigación, permite recopilar los datos necesarios frente a la hipótesis propuesta. Por lo tanto, por la naturaleza de la investigación y las implicaciones de la propuesta en elaboración, la población está constituida por los habitantes y ambientes asociados a las actividades mineras de la provincia de Huaraz durante los años 2017 al 2019 de donde decidimos el tamaño de la muestra de acuerdo a los criterios estadísticos que se describen a continuación.

3.2.2. Muestra de Estudios

La muestra consta del porcentaje estadístico necesario, a partir del cual se puede formar una visión específica del problema presentado. Constando con una población compuesta por 50 personas.

3.3. Operalización de variables

PREGUNTA	HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES
¿De qué manera, la legislación peruana viene regulando a la actividad minera y el desarrollo de los conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019?	Si existe una mejor aplicación de la legislación peruana, entonces la regulación, supervisión y comunicación del Estado con las empresas Mineras en el Perú, haría que los conflictos socioambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019 disminuyan.	<p style="text-align: center;">VI = V₁ LEGISLACION PERUANA</p>	Es el conjunto de leyes que posibilitan la organización de un Estado, por lo tanto, es el cuerpo de reglas que da un ordenamiento jurídico que establece cuales son las acciones o conductas prohibidas y cuales son aquellas que se encuentran permitidas.	Abarca las leyes, resoluciones legislativas, decretos, leyes regionales dadas por los funcionarios a cargo del Congreso.	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer su importancia - Responsabilidad compartida de ciudadanos y autoridades - Concientización de las autoridades ediles - Diseño de mejoramiento de las leyes
		<p style="text-align: center;">VD= V₂ ACTIVIDAD MINERA</p>	La actividad minera es una actividad realizada en yacimientos extrayéndose los minerales de las rocas que concentran uno o más minerales, es una actividad que por su naturaleza viene generando algunos problemas al medio ambiente, el Estado viene realizando una serie de acciones con el fin de erradicar, pero aun es un esfuerzo mínimo	La justificación de la actividad minera es que genera dividendos y bienestar social, por lo que amerita un crecimiento económico.	<ul style="list-style-type: none"> - Minería - Medidas deficientes por parte del estado frente a la actividad minera - Falta de capacitación - Crecimiento económico
			Surge cuando dos o más factores no	El surgimiento de este conflicto se	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de desarrollo y

		<p style="text-align: center;">VD = V₃ CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL</p>	<p>están de acuerdo sobre la distribución de determinados elementos materiales o simbólicos vinculados al control, uso y acceso de recursos naturales y del ambiente, perciben que satisfacer los intereses de uno implica necesariamente que el otro no lo haga, y confrontan basándose en esas incompatibilidades.</p>	<p>da cuando una población observa que actividades extractivas como la minería afectan su calidad de vida y el medio ambiente en el que habitan, y deciden organizarse para exigirles a los que lo ocasionan que remedien la situación.</p>	<p>conservación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> - Afectación a la calidad de vida de las poblaciones. - Interés Público - Protección de la salud
--	--	---	--	---	--

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas a emplear

En primer lugar, cabe señalar que los metodólogos indican claramente que hay una estrecha conexión entre método y técnica en la investigación social o jurídica, esto se debe a que el primero es el procedimiento que se debe seguir al realizar la búsqueda de nuevos conocimientos científicos; y las segundas son instrumentos que son utilizados para planificar la investigación, recopilar, seleccionar, analizar e interpretar datos empíricamente verificables. Ninguno de los dos está claro, pero el primero le da al segundo un carácter científico.

3.4.2. Descripción de los Instrumentos

En la recopilación de datos se utilizará medios técnicos apropiados para que percibamos la dimensión real de los problemas atraídos; Por qué tenemos tecnología de recopilación de datos: observación, estudios, libro, firma, etc.

3.5. Técnicas para el procesamiento de información

El procesamiento de la información consiste en desarrollar una estadística descriptiva e inferencial con el fin de establecer como los datos cumplen o no, con los objetivos de la investigación.

a. Descriptiva

- Esto brindará la oportunidad de recolectar, clasificar, analizar e interpretar datos de los sujetos mencionados en el cuestionario para los funcionarios públicos y ciudadanos que conforman la muestra poblacional. Se utilizarán medidas de tendencia central y de dispersión. Después de la recolección de datos, se procesa la información, se crean tablas y diagramas estadísticos y se utiliza SPSS (Software Estadístico Español para Ciencias Sociales versión 21.0) para aclarar los resultados de la aplicación del cuestionario. - Análisis descriptivo de variables y dimensiones mediante tablas de frecuencia y gráficos.

b. Inferencial

- Proporcionará la teoría necesaria para utilizar métodos descriptivos para derivar o evaluar generalizaciones o decisiones basadas en información parcial. Se comprobará:
 - La Hipótesis General
 - Las Hipótesis específicas
 - Análisis de los cuadros de doble entrada

- Se hallará el **Coefficiente de correlación de Spearman**, ρ (ro) que es una medida para calcular de la correlación (la asociación o interdependencia) entre dos variables aleatorias continuas.

$$\rho = 1 - \frac{6 \sum D^2}{N(N^2 - 1)}$$

Capítulo IV

Resultados

Presentación de cuadros, gráficos e interpretaciones.

Tabla 1. *¿Considera usted que podría mejor la protección del derecho al ambiente si se impulsa cambios en la minería en la provincia Huaraz?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	45	90%
NO	5	10%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

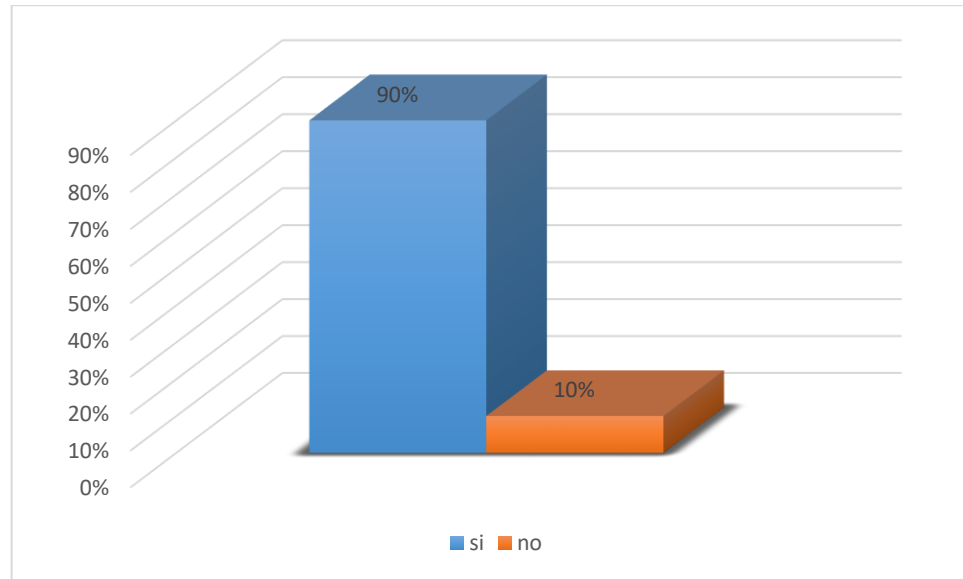


Figura 1. *¿Considera usted que podría mejor la protección del derecho al ambiente si se impulsa cambios en la minería en la provincia Huaraz?*

Nota: Elaboración propia del autor.

De la figura 1, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera usted que podría mejor la protección del derecho al ambiente si se impulsa cambios en la minería en la provincia*

Huaraz? Indicaron: un 90% considera que si podría ser mejor la protección del derecho al ambiente, y un 10% consideran que no.

Tabla 2. *¿Considera que hay necesidad de programar charlas de sensibilización para la preservación del medio ambiente afectado por la minería?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	43	86%
NO	7	14%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

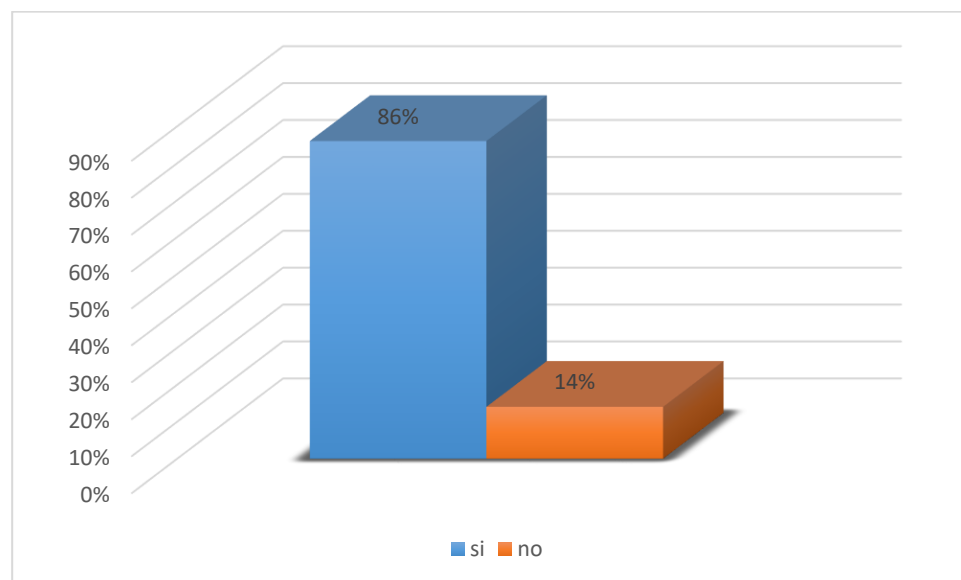


Figura 2. *¿Considera que hay necesidad de programar charlas de sensibilización para la preservación del medio ambiente afectada por la minería?*

Nota: Elaboración propia del autor.

De la figura 2, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera que hay necesidad de programar charlas de sensibilización para la preservación del medio ambiente afectada por la*

minería? Indicaron: un 86% considera que, si hay necesidad de programar charlas de sensibilización para la preservación del medio ambiente, y un 14% consideran que no.

Tabla 3. *¿Considera que la legislación peruana sobre las normas ambientales y su política ambiental son suficiente para determinar la protección del medio ambiente de la actividad minera?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	12%
NO	44	88%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

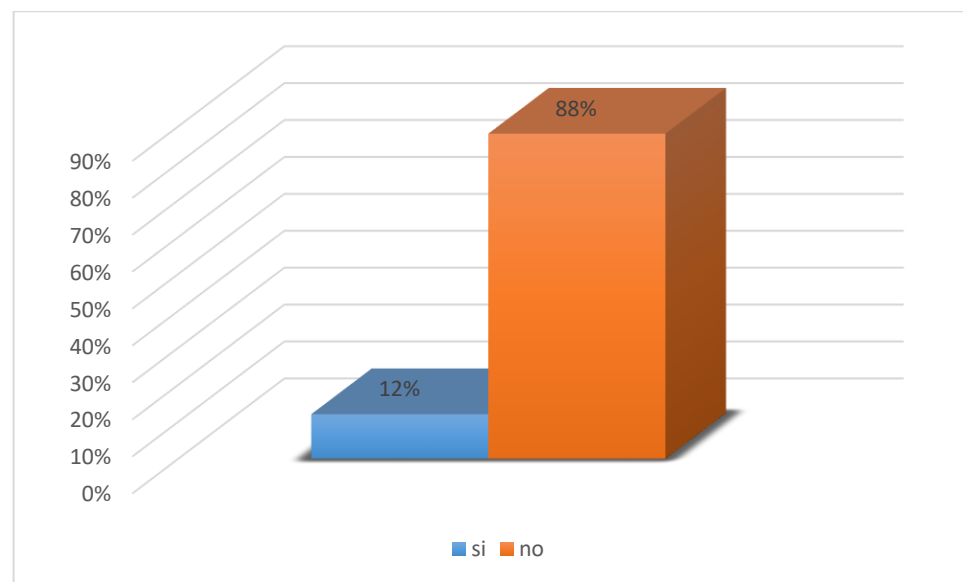


Figura 3. *¿Considera que la legislación peruana sobre las normas ambientales y su política ambiental son suficiente para determinar la protección del medio ambiente de la actividad minera?*

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 3, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera que la legislación peruana sobre las normas ambientales y su política ambiental son suficiente para determinar la*

protección del medio ambiente de la actividad minera? Indicaron: un 12% que si considera que las normas y su política ambiental son suficientes para determinar la protección del medio ambiente de la actividad minera, y un 88% consideran que no.

Tabla 4. *¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la preservación del medio ambiente por la actividad minera es el Estado para generar dividendos económicos?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	48	96%
NO	2	4%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

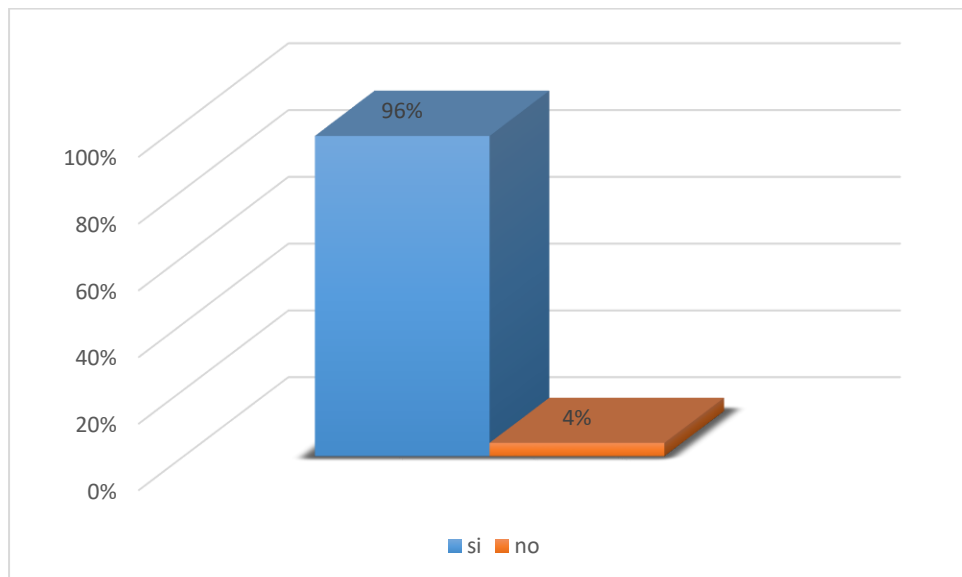


Figura 4. *¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la preservación del medio ambiente por la actividad minera es el Estado para generar dividendos económicos?*

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 4, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la preservación del medio ambiente por la actividad minera es el Estado para generar dividendos económicos?* Indicaron: un 96% que si uno de los factores que obstaculiza la preservación del medio ambiente por la actividad minera es el Estado para generar dividendos económicos, y un 4% consideran que no.

Tabla 5. *¿Considera usted que la actividad minera es uno de los máximos exponentes que perjudican al medio ambiente?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	60%
NO	20	40%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

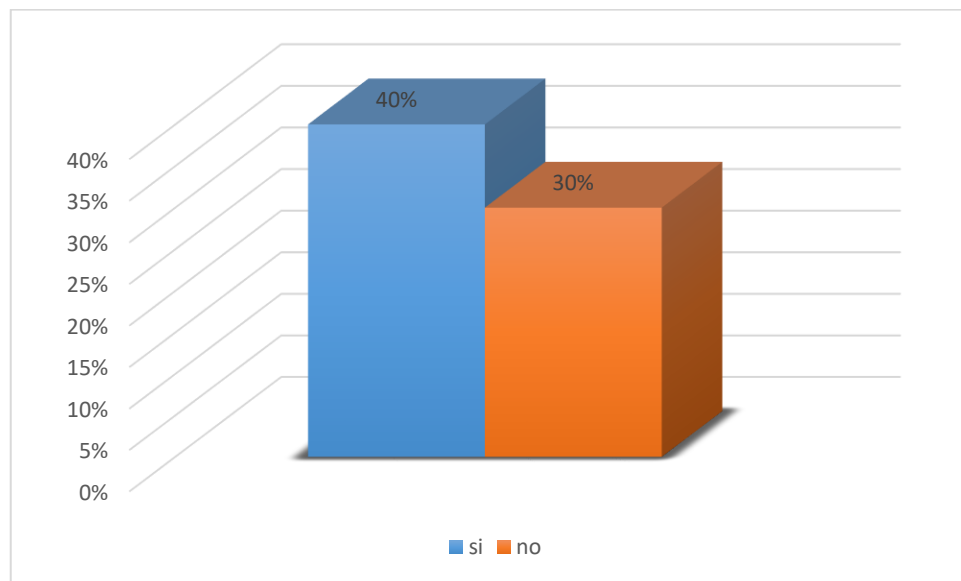


Figura 5. *¿Considera usted que la actividad minera es uno de los máximos exponentes que perjudican al medio ambiente?*

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 5, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera usted que la actividad minera es uno de los máximos exponentes que perjudican al medio ambiente?* Indicaron: un 40% que, si es la actividad minera uno de los máximos exponentes que perjudican al medio ambiente, y un 30% consideran que no.

Tabla 6. *¿Considera usted que reconocer la preservación del medio ambiental como derecho dentro de nuestra constitución política conllevaría a su mejor protección?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	45	90%
NO	5	10%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

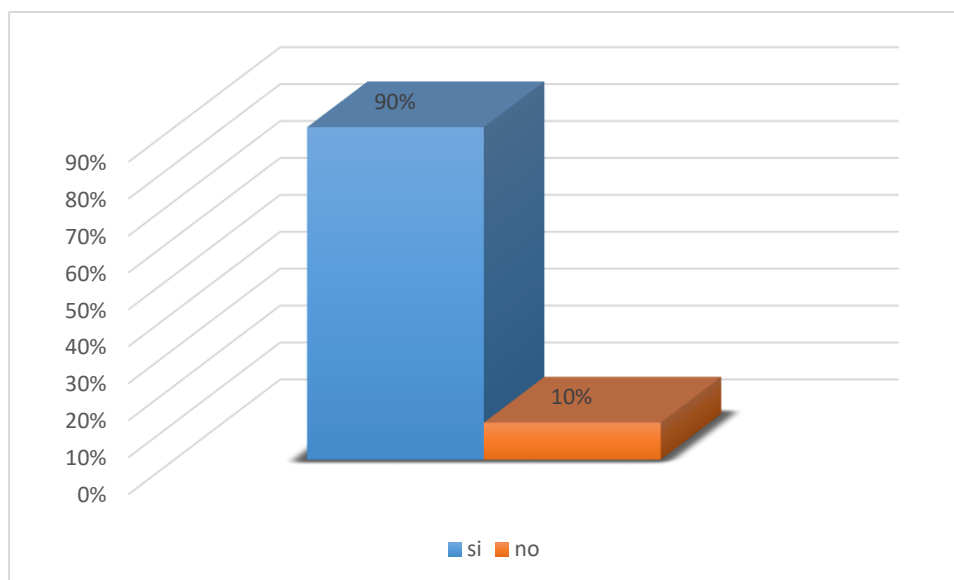


Figura 6. *¿Considera usted que reconocer la preservación del medio ambiental como derecho dentro de nuestra constitución política conllevaría a su mejor protección?*

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 6, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera usted que reconocer la preservación del medio ambiental como derecho dentro de nuestra constitución política conllevaría a su mejor protección?* Indicaron: un 90% que, si considera que reconocer la preservación del medio ambiental como derecho dentro de nuestra constitución política conllevaría a su mejor protección, y un 10% consideran que no.

Tabla 7. *¿Conoce usted el contenido y la importancia de preservación del medio ambiente dentro del desarrollo de la existencia humana?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	49	98%
NO	1	2%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

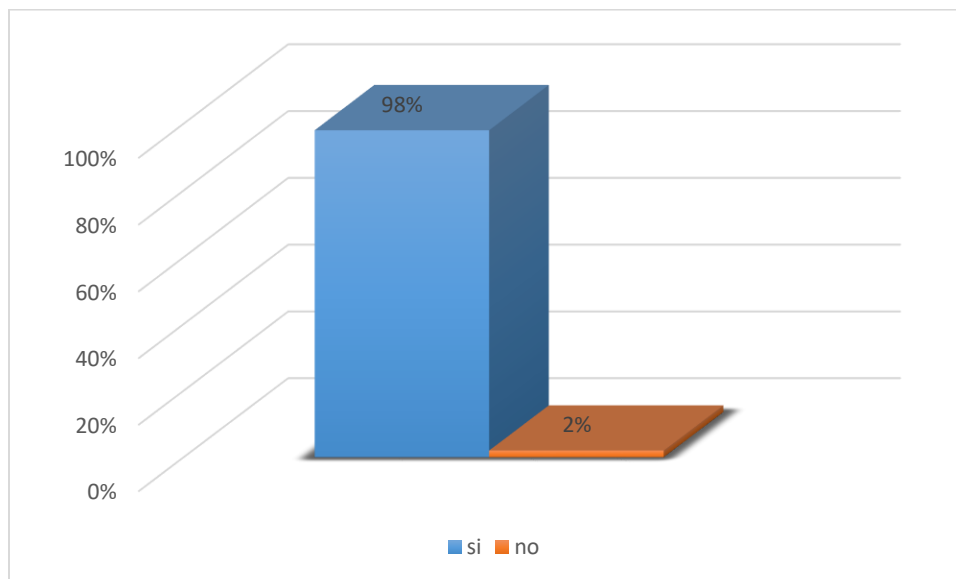


Figura 7. *¿Conoce usted el contenido y la importancia de preservación del medio ambiente dentro del desarrollo de la existencia humana?*

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 7, que representa la siguiente pregunta: *¿Conoce usted el contenido y la importancia de preservación del medio ambiente dentro del desarrollo de la existencia humana?* Indicaron: un 98% que si conoce el contenido y la importancia de preservación del medio ambiente, y un 2% consideran que no.

Tabla 8. *¿Considera usted que la implementación de políticas de monitoreo a las industrias mineras conlleva a una mejor preservación del medio ambiente?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	48	80%
NO	2	20%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

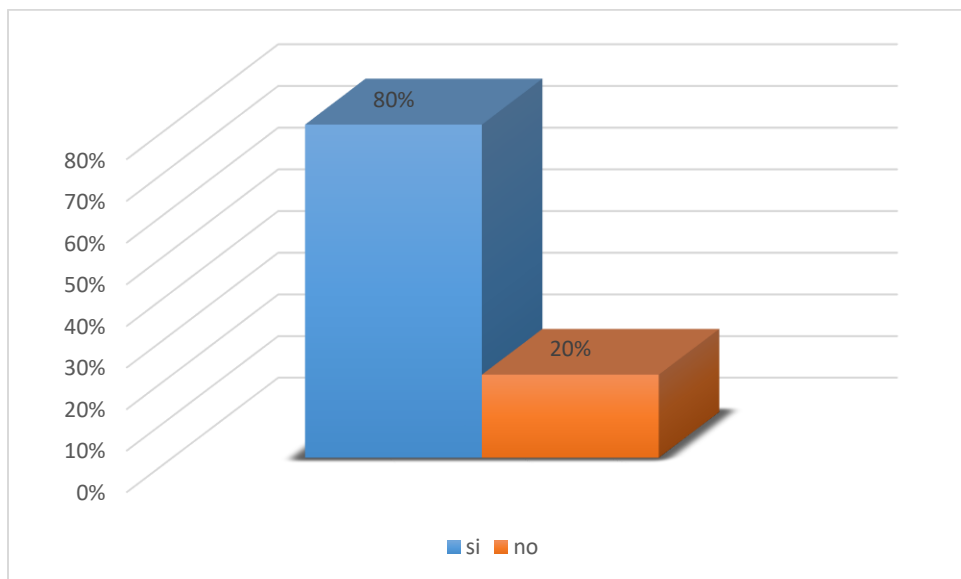


Figura 8. *¿Considera usted que la implementación de políticas de monitoreo a las industrias mineras conlleva a una mejor preservación del medio ambiente?*

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 8, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera usted que la implementación de políticas de monitoreo a las industrias mineras conlleva a una mejor preservación del medio ambiente?* Indicaron: un 80% que si conoce la implementación de políticas de monitoreo a las industrias mineras conlleva a una mejor preservación del medio ambiente, y un 20% consideran que no.

Tabla 9. *¿Considera usted que el Estado impulsa la protección del medio ambiente de manera efectiva, ante la presencia de las industrias mineras en la provincia de Huaraz?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	10%
NO	45	90%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

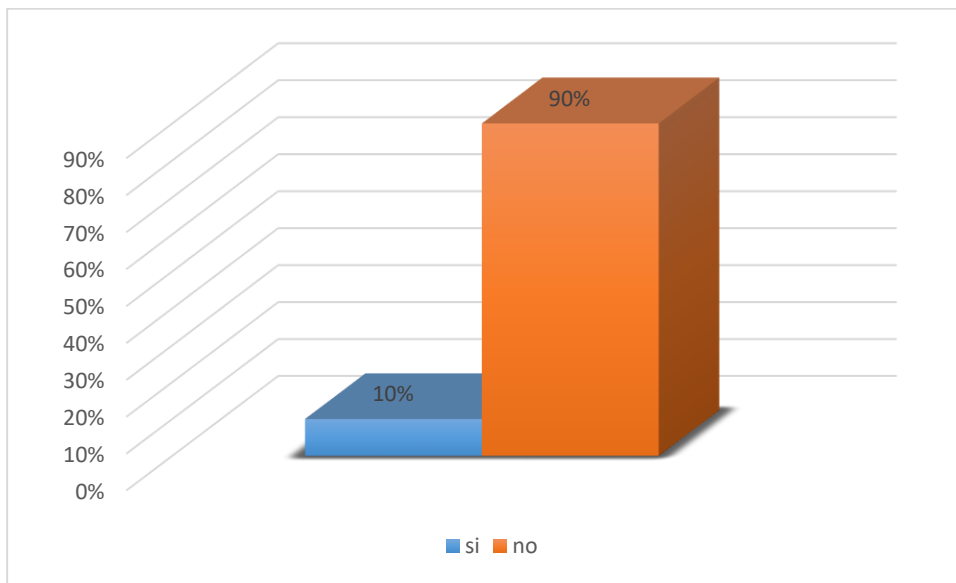


Figura 9. *¿Considera usted que el Estado impulsa la protección del medio ambiente de manera efectiva, ante la presencia de las industrias mineras en la provincia de Huaraz?*

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 9, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera usted que el Estado impulsa la protección del medio ambiente de manera efectiva, ante la presencia de las industrias mineras en la provincia de Huaraz?* Indicaron: un 10% que, si considera que el Estado impulsa la protección del medio ambiente de manera efectiva, y un 90% consideran que no.

Tabla 10. *¿Considera usted que la legislación peruana sobre las normas ambientales son acatadas por las industrias mineras para proteger los derechos de la sociedad civil?*

	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	10%
NO	45	90%
TOTAL	50	100%

Nota: Elaboración propia del autor

Para efectos de mejor apreciación y comparación se presenta la siguiente figura:

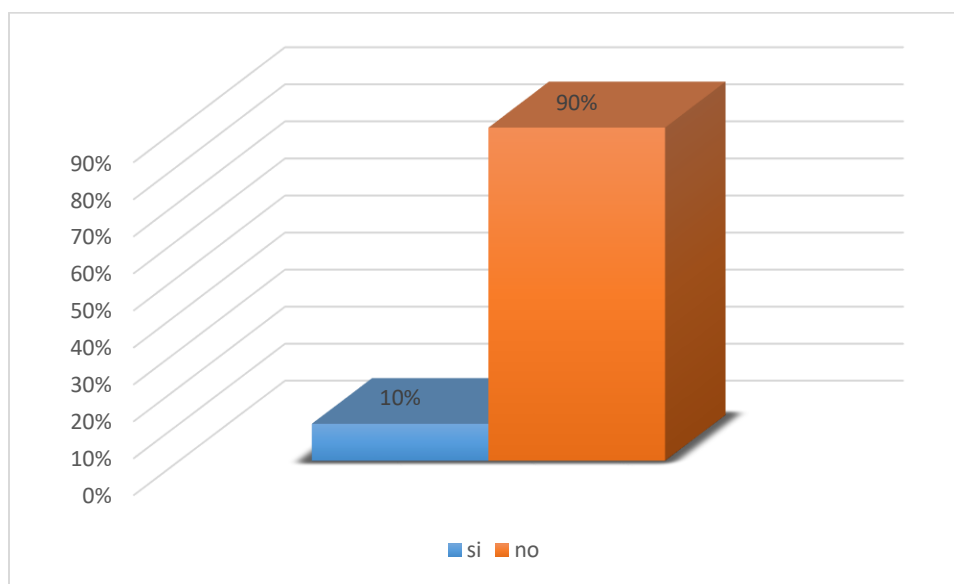


Figura 10. *¿Considera usted que la legislación peruana sobre las normas ambientales son acatadas por las industrias mineras para proteger los derechos de la sociedad civil?*

Nota: Elaboración propia del autor

De la figura 10, que representa la siguiente pregunta: *¿Considera usted que la legislación peruana sobre las normas ambientales son acatadas por las industrias mineras para proteger los derechos de la sociedad civil?* Indicaron: un 10% que, si considera que las normas ambientales son acatadas por las industrias mineras para proteger los derechos de la sociedad civil, y un 90% consideran que no.

Capítulo V

Discusión, conclusiones y recomendaciones

4.1. Discusión

Habiendo realizado un estudio detallado de la legislación peruana relacionada con la actividad minera y el desarrollo de conflictos socio ambientales, es necesario analizar la hipótesis de trabajo, en primer lugar, mencionamos que este estudio estableció los siguientes objetivos:

Sustentar de qué manera la legislación peruana hace frente a la actividad minera y el desarrollo de conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017 – 2019.

En relación a este objetivo la figura 3, responde a la siguiente pregunta: ¿Considera que la legislación peruana sobre las normas ambientales y su política ambiental son suficiente para determinar la protección del medio ambiente de las industrias mineras? Informaron: un 12% que la legislación peruana sobre las normas ambientales y política ambiental son suficiente para determinar la protección del medio ambiente de las industrias minera y un 88% considera cree que esto es insuficiente para la protección ambiental en la industria minera.

Ahora bien, el primer objetivo específico es: Considerar que cambios se deberían realizar en la legislación peruana frente a la actividad minera para disminuir los conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019; para ello tenemos la respuesta que se muestra en la figura 8, este diagrama muestra la siguiente pregunta: ¿Considera usted que la implementación de políticas de monitoreo a las industrias mineras conlleva a una mejor preservación del medio ambiente? El 80% dice que la implementación de medidas de monitoreo en la industria minera conducirá a una mejor protección ambiental, y un 20% piensa que este no es el caso.

El tercer tema de discusión es el objetivo, Verificar que se lleve a cabo la legislación peruana con respecto a la actividad minera para prevenir (evitar) los conflictos socio ambientales ocurridos en la provincia de Huaraz. En su interpretación de la figura 10, que plantea la siguiente pregunta ¿Considera usted que la legislación peruana sobre las normas ambientales son acatadas por las industrias mineras para proteger los derechos de la sociedad civil? Indicaron: un 10% cree que la industria minera sigue las regulaciones ambientales para proteger los derechos de la sociedad civil, mientras que un 90% cree que no.

5.2. Conclusiones

En este sentido, evaluando, comparando y discutiendo las hipótesis de trabajo se puede extraer las siguientes conclusiones:

- Actualmente la región Ancash, específicamente la provincia de Huaraz, tiene conflictos sociocológicos que no han sido resueltos, y no es la única región en nuestro país cuya población y medio ambiente se ven afectados, y el estado no es consciente de la desprotección que se le brinda a estas zonas y pobladores que ven vulnerados de sus derechos fundamentales.
- La máxima autoridad, el Estado, no se da cuenta de que los impactos que sufren estas poblaciones y su entorno nos afectan indirectamente a nosotros y a pobladores de otras regiones no mineras, ya que muchos de los desechos de las industrias mineras desembocan en ríos, lagos, lagunas que posteriormente nosotros consumimos o llegan a desaparecer manantiales como en el caso de Huaraz que la minera Barrick hizo que desapareciera el manantial denominado Yarcok.

- La supervisión o el control estatal sobre estas industrias es necesaria para que no se violen derechos fundamentales y se preserve adecuadamente el medio ambiente de Huaraz y también a nivel nacional.
- La legislación peruana debe apuntar a una adecuada protección del medio ambiente tanto de las industrias como de las personas, pues como ha observado en los últimos años la contaminación ambiental se ha desarrollado extraordinariamente, provocando múltiples daños al planeta, y a nuestro país, por lo cual debemos concientizar tanto a los habitantes como el Estado para preservar nuestro medio ambiente en la provincia de Huaraz y el Perú.

5.3. Recomendaciones

Primero: Con el fin de proteger mejor a la población y sus alrededores, se recomienda que el Gobierno establezca lineamientos de evaluación o monitoreo de la minería en el estado de Huaraz.

Segundo: Es necesario y por ello se recomienda mejorar y realizar cambios en la Carta Constitucional sobre las leyes de protección ambiental del Perú con el fin de proteger, respetar y garantizar este derecho como derecho humano fundamental, así como el desarrollarse en un ambiente ideal.

Tercero: Es preciso recomendar, al Gobierno sensibilizar a la población y hacerles entender que la minería y sus malas prácticas afectan a toda la población ya que indirectamente estamos expuestos a ser afectados por alguno de sus derrames en los cuales son consumidos como agua potable.

Cuarto: Es bueno saber el alcance de los daños causados por no preservar el medio ambiente. Porque sin el entorno adecuado para vivir y desarrollarnos plenamente, nuestros derechos fundamentales pueden ser vulnerados.

Capítulo VI

Fuentes de información

9.1. Fuentes Bibliográficas

- **Armendáriz, E.** (2016). *“Áreas Naturales Protegidas Y Minería En México; Perspectivas Y Recomendaciones”*, realizada en el CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE NOROESTE S.C.
- **Kuhn, R.** (2011) *“No Todo lo que Brilla es Oro Conflictos Socio Ambientales alrededor de dos Proyectos de Minería a gran escala en el Ecuador”*, realizada en la UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR.
- **Gonzales, O.** (2011) *“Impacto ambiental de las áreas de minería metálica: Aplicación de metodologías analíticas no destructivas al análisis geoquímico”*, realizada en la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.
- **Alfie, M.** (2015) con la tesis titulada *“Conflictos socio-ambientales: la minería en wirikuta y Cananea”* realizada en la UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA UNIDAD AZCAPOTZALCO MEXICO.
- **Castro, S.** (2011) con la tesis titulada *“Pobreza y conflictos socioambientales, el caso de la minería en el Perú”* realizada en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.
- **Reyes, J.** (2014), *“Comunicación y prevención de conflictos socioambientales caso: Empresa Minera Barrick Misquichilca sede Pierina y la Comunidad Ramón Castilla y Centro Poblado Mataquita, Ancash 2014”*, realizada en la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

- **Corcuera, C.** (2015), “*Impacto De La Contaminación De La Minería Informal En El Cerro El Toro – Huamachuco*”, realizada en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
- **Kianman, A.** (2017) “*Actividad Minera De La Empresa Yanacocha En La Provincia De Cajamarca Y El Nivel De Impacto En La Calidad De Vida De La Población De Su Entorno 1993 – 2012*”, realizada en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
- **Chea, R.** (2015) “*Efectos Socio Ambientales, Económicos Y Financieros En Las Inversiones Mineras En El Perú*”, realizada en la UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES.
- **Galeano, N.** (2016) “*No Es Que El Camino Sea Difícil, Es Que Lo Difícil Es El Camino: El Proceso De Formalización De Las Actividades De Pequeña Minería Y Minería Artesanal En Lima Metropolitana A Partir Del Decreto Legislativo 1105*” realizada en la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU.
- **PERALTA, F.** (2015). “*Derecho Minero y el medio Ambiente*”. Lima: Editorial Grijley
- **Baca, E.** (2013). “Estudio sobre marco normativo minero en Perú”, Grupo propuesta ciudadana
- **GRUPO PROPUESTA CIUDADANA** (2008) Vigilancia ciudadana de la descentralización en Ancash, Balance 2007. Huaraz: CEDEP

9.2. Fuentes Documentales

- TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE LA MINERIA, DS N° 014-92-EM
- LEY GENERAL DEL AMBIENTE, LEY N° 28611

- LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, LEY N° 28245
- LEY DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1013
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ DE 1993

9.3. Fuentes Electrónicas

- EADIC (2017). *Impacto Ambiental de la Minería*, Obtenido de <https://www.eadic.com/impacto-ambiental-de-la-mineria/>, visto el 08/02/2020, a las 09:20 am.
- Ventura, J. (2019). *Capitalizar los Conflictos Socioambientales*, Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-capitalizar-conflictos-socioambientales-82700.aspx> visto el 05/01/2020, a las 10:20 pm.
- Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (2018). *22° Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú reporte Primer Semestre 2018*, Obtenido en <http://conflictosmineros.org.pe/wp-content/uploads/2018/07/Revista-Informe-de-Conflictos-Mineros-VII.pdf>, visto 22/10/2019, a las 11:20 pm.
- Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (2018). *23° Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú reporte Segundo Semestre 2018*, Obtenido en <http://conflictosmineros.org.pe/wp-content/uploads/2018/12/Revista-Informe-de-Conflictos-Mineros-VIII-5-1.pdf>, visto el 22/10/2019, a las 11:22 pm.
- Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú (2019). *24° Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú reporte Primer Semestre 2019*, Obtenido en

[https://grufides.org/sites/default/files//documentos/reportes semestrales/24%20OC M primer%20semestre%202019.pdf](https://grufides.org/sites/default/files//documentos/reportes_semestrales/24%20OC_M_primer%20semestre%202019.pdf), visto el 22/10/2019, a las 11:30 pm.

- Rpp (2019), *Estos son los conflictos socioambientales activos en el Perú*, Obtenido en **<https://rpp.pe/economia/economia/tia-maria-las-bambas-conflictos-mineros-estos-son-los-conflictos-socioambientales-activos-en-el-peru-noticia-1209321>**, visto el 24/10/2019, a las 09:10 pm.
- Tanaka, M. y Huber, L. (2007). *Minería y conflicto social*, Obtenida en **<http://cies.org.pe/sites/default/files/files/articulos/economiaysociedad/01-revesz.pdf>**, visto el 25/10/2019, a las 08:20 pm.
- Sanchez, F. y Machacuay, M. (2019). *En el Perú existen 73 conflictos mineros, según la defensoría*, Obtenida en **<https://peru21.pe/peru/peru-existen-73-conflictos-mineros-defensoria-475001-noticia/>**, visto el 01/11/2019, a las 09:10 pm.
- Barnaby, B. (2019). *La ley General de Minería y los conflictos sociales*, Obtenida en **<https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/la-ley-general-de-mineria-y-los-conflictos-sociales-por-bruce-barnaby/>**, visto el 01/11/2019, a las 09:20 pm.
- El Montonero (2017). *La minería y los conflictos sociales Ancash y Apurímac lideran informe de Defensoría del Pueblo*, Obtenida en **<https://elmontonero.pe/economia/la-mineria-y-los-conflictos-sociales>**, visto el 03/11/2019, a las 8:00 pm.
- RT (2017) *¿Por qué es el Perú el país con más conflictos mineros en América Latina?* Obtenida en **<https://actualidad.rt.com/programas/cartas-mesa/255160-peru-conflictos-mineros>**, visto el 14/10/2019, a las 5:58 pm

- El Comercio (2014) *Minería causa más del 60% de los conflictos sociales en Perú*, obtenida en <https://elcomercio.pe/economia/peru/mineria-causa-60-conflictos-sociales-,cperu-167846-noticia/> visto el 12/11/2019, a las 07:28pm.
- Sinia (2011), *Conflictos socioambientales activos*, obtenida en <https://sinia.minam.gob.pe/indicadores/conflictos-socioambientales-activos>, visto el 12/11/2019, a las 07:30 pm.
- OEFA (2017). *Medidas Administrativas a la Empresa Minera Great Panther Coricancha para evitar afecta con de los ríos Aruri y Rimac*. Obtenida en <https://www.oefa.gob.pe/noticias-institucionales/oefa-impone-medidas-administrativas-a-la-empresa-minera-great-panther-coricancha-para-evitar-afectacion-de-los-rios-aruri-y-rimac>, visto el 12/11/2019, a las 07:40 pm.
- STUDIO GLOUSS (2019) *Contaminación Minera en Huaraz-Perú* Obtenida en [Contaminacion Minera en Huaraz – Peru – Glouss Studio](#) visto el 22/05/2022, a las 07:03 pm.
- REINALDO GIRALDO DIAZ (2020). *Ciencia, tecnología y conflictos socioambientales en América Latina. Análisis crítico desde la filosofía de la ciencia*. Obtenida en [\(PDF\) Ciencia, tecnología y conflictos socioambientales en América Latina. Análisis crítico desde la filosofía de la ciencia \(researchgate.net\)](#), visto el 10/06/2022, a las 10:19 pm.
- ESTUDIOS POLITICOS (2016). *Repensando los conflictos socioambientales desde una ecogubernamentalidad en fricción*. Obtenida en [Repensando los conflictos socioambientales desde una ecogubernamentalidad en fricción \(scielo.org.co\)](#), visto el 10/06/2022, a la 10:23 pm.

Anexos:

01 Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	JUSTIFICACION	HIPOTESIS	VARIABLE
<p><u>Problema Principal</u> ¿De qué manera, la legislación peruana viene regulando a la actividad minera y el desarrollo de los conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019?</p>	<p><u>Objetivo General</u> Sustentar de qué manera la legislación peruana viene regulando la actividad minera y el desarrollo de conflictos socio ambientales en la provincia de Huaraz 2017 – 2019</p>	<p>El presente trabajo de investigación se justifica desde los siguientes puntos de vista: Justificación Teórica Como punto de partida general, cabe mencionar que todo lo relacionado con la legislación ambiental es un tema que no suele ser analizado por los diferentes actores jurídicos a nivel nacional o local, lo cual sin duda alguna pone en riesgo su tratamiento a nivel normativo. Sobre esta base, tenemos que dar a conocer la realidad de nuestro país dado que la afectación del medio ambiente por la actividad minera produce consecuencias.</p>	<p><u>Hipótesis General</u> Si existe una mejor aplicación de la legislación peruana, entonces la regulación, supervisión y comunicación del Estado con las empresas Mineras en el Perú, haría que los conflictos socioambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019 disminuyan. <u>Hipótesis Específicas</u> - A más cambios en la legislación peruana los conflictos ambientales producido por la actividad minera disminuirá considerablemente. - La actividad minera genera y vulnera considerablemente los recursos naturales, derechos de una población, produciendo conflictos</p>	<p>VI = V1 LEGISLACION PERUANA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocer su importancia - Responsabilidad compartida de ciudadanos y autoridades - Concientización de las autoridades ediles - Diseño de mejoramiento de las leyes <p>VD=V2 ACTIVIDAD MINERA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minería - Regularización del sector minero - Falta de capacitación <p>Actividad económica VD = V3 CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derecho ambiental
<p><u>Problemas Secundarios</u> ¿En qué medida la actividad minera vulnera los derechos fundamentales, el medio ambiente de la provincia de Huaraz?</p> <p>¿De qué manera la actividad minera genera conflictos socioambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019?</p> <p><u>Viabilidad de la investigación</u> Este trabajo de investigación cuenta con toda la</p>	<p><u>Objetivos Específicos</u> Considerar en qué medida la actividad minera vulnera los derechos fundamentales, el medio ambiente de la provincia de Huaraz 2017-2019. Determinar de qué manera la actividad minera genera conflictos socioambientales en la provincia de Huaraz 2017-2019.</p>	<p>Es así que, las normas ambientales casi no son acatadas por la actividad minera encontrando sustento en el extremo de que su estudio es poco o casi nada visible por los investigadores a pesar de la importancia que representan en el ámbito de los derechos</p>		

<p>información necesaria para su desarrollo, y los recursos necesarios para su implementación, de modo que su implementación sea posible.</p>	<p><u>Técnicas instrumentos de la recolección</u> Técnicas a emplear En primer lugar, cabe señalar que los metodólogos indican claramente que hay una estrecha conexión entre método y técnica en la investigación social o jurídica, esto se debe a que el primero es el procedimiento que se debe seguir al realizar la búsqueda de nuevos conocimientos científicos; y las segundas son instrumentos que son utilizados para planificar la investigación, recopilar, seleccionar, analizar e interpretar datos empíricamente verificables. Ninguno de los dos está claro, pero el primero le da al segundo un carácter científico</p>	<p>humanos, porque pueden ser protegidas y garantizadas entre la población, para posibilitar el goce y disfrute de los demás derechos.</p> <p>Justificación Practica Desde este punto de vista, esta de investigación es de suma importancia, porque analiza un problema que apareció en la región Ancash de la provincia de Huaraz sin considerar muchas otras partes de nuestro país, causando que gracias a la actividad minera y a su mala práctica de las normas ambientales generen afectación de nuestros recursos naturales, así como la afectación de los ciudadanos aledaños a las zonas donde las industrias mineras operan, afectando así también derechos ambientales.</p> <p>Justificación Metodológica Este trabajo de investigación es metodológicamente importante porque permite aplicar métodos de investigación jurídica, que brindan resultados confiables y válidos.</p> <p><u>Población y muestra de estudio</u> Población de Estudio La aplicación de los métodos y técnicas de investigación</p>	<p>socioambientales en distintos lugares de nuestro país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Atentado contra el ambiente - Derecho social <p>Protección de la salud</p> <p><u>Diseño</u> Cuenta con un Diseño no Experimental de Corte Transversal.</p>
---	--	---	---	---

	<p>Descripción de los Instrumentos</p> <p>En la recopilación de datos se utilizará medios técnicos apropiados para que percibamos la dimensión real de los problemas atraídos; ¿Por qué tenemos tecnología de recopilación de datos: observación, estudios, libro, firma, etc.</p>	<p>correspondientes a este tipo y método de investigación, permite recopilar los datos necesarios frente a la hipótesis propuesta. Por lo tanto, por la naturaleza de la investigación y las implicaciones de la propuesta en elaboración, la población está constituida por los habitantes y ambientes asociados a las actividades mineras de la provincia de Huaraz durante los años 2017 al 2019 de donde decidimos el tamaño de la muestra de acuerdo a los criterios estadísticos que se describen a continuación.</p> <p>Muestra de Estudios</p> <p>La muestra consta del porcentaje estadístico necesario, a partir del cual se puede formar una visión específica del problema presentado. Constando con una población compuesta por 50 personas.</p>		
--	---	--	--	--

ANEXO 02

**Instrumentos para Toma de Datos
Evidencias del trabajo estadístico desarrollado.**

UNIVERSIDAD NACIONAL

“JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

PROYECTO DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL GRADO DE ABOGADO

**TITULO: LEGISLACION PERUANA FRENTE A LA ACTIVIDAD MINERA Y EL
DESARROLLO DE CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE HUARAZ**

2017-2019

Instrucciones: Lea cuidadosamente las preguntas y marque con un aspa (x) la escala que crea conveniente.

Escala valorativa.

SI	NO
----	----

REACTIVOS

1. ¿Considera usted que podría mejorar la protección del derecho ambiental si se impulsa cambios en la minería en la provincia de Huaraz?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Considera que hay necesidad de programar charlas de sensibilización para la preservación del medio ambiente afectado por la minería?
 - a) Si
 - b) No

3. ¿Considera que la legislación peruana sobre las normas ambientales y su política ambiental son suficiente para determinar la protección del medio ambiente de las industrias mineras?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Considera que uno de los factores que obstaculizan la preservación del medio ambiente por la actividad minera es el Estado para generar dividendos económicos?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Considera usted que la actividad minera es uno de los máximos exponentes que perjudican al medio ambiente?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿Considera usted que reconocer la preservación del medio ambiental como derecho dentro de nuestra constitución política conllevaría a su mejor protección?
 - a) Si
 - b) No
7. ¿Conoce usted el contenido y la importancia de preservación del medio ambiente dentro del desarrollo de la existencia humana?
 - a) Si
 - b) No
8. ¿Considera usted que la implementación de políticas de monitoreo a las industrias mineras para, conllevara a una mejor preservación del medio ambiente?
 - a) Si

b) No

9. ¿Considera usted que el Estado impulsa la protección del medio ambiente de manera efectiva, ante la presencia de las industrias mineras en la provincia de Huaraz?

a) Si

b) No

10. ¿Considera usted que la legislación peruana sobre las normas ambientales es acatada por las industrias mineras para proteger los derechos de la sociedad civil?

a) Si

b) No